Sábado 19 de Marzo de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª. Época—Año 7—Núm. 1,627

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
[illegible]
Donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, D. [illegible]



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps. 1 [illegible] moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Serán, cuando sea exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ (Desterrado.)
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ (Desterrado.)—JULIO HERRERA Y OBES (Desterrado.)

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
MARZO—19.
San José y Nuestra Señora de la Piedad.

SALIDAS DE CORREOS
[illegible]

VAPORES
[illegible]

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.
Montevideo, Marzo 18 de 1870.
[illegible]
BATLLE.
[illegible]

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Marzo 12 de 1870.
[illegible]
José C. Bustamante.
A la Junta E. Administrativa de la Capital.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.
SESION DEL 18 DE MARZO DE 1870.
Presidencia del Dr. Vidal.
[illegible]

...guirá practicándose sin escepcion en toda la República en los tres primeros meses de cada año sin interrupcion.

Art. 5º Para facilitar la revisacion anual en los Departamentos, los contrastadores ó revisadores que adviertan el fraude, tendrán la tercera parte de las multas que se perciban por infracciones al reglamento vigente.

Art. 6º Las Juntas Económico Administrativas de los Departamentos y las Jefaturas de Policía de los mismos, tienen el deber de hacer cumplir sin restriccion y bajo su responsabilidad, las disposiciones del Reglamento referido, así como todas las órdenes que los contrastadores respectivos les comuniquen y que les hayan sido trasmitidas por el Verificador General de acuerdo con la superioridad.

Art. 7º Todos los gremios y ramos de comercio sin escepcion, están obligados desde la promulgacion de la presente ley á hacer uso de las pesas y medidas que les corresponda tener, debidamente contrastadas, quedando los infractores sujetos á las penas determinadas por el reglamento respectivo.

Montevideo, Julio 12 de 1869.

No habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

Cámara de Representantes.
SESION DEL 18 DE MARZO DE 1870.
Presidencia del Sr. Rodriguez.

Se abrió la sesion con asistencia de los señores—Chucarro (D. E.) Chucarro (D. A.) Garcia, Latorre, Perez (D. F.) Guarch, Vizca, Mendez, Tomkinson, Cachon, Do-Maria, Vidal, Vazquez, Mac Eachen, Perez (D. H.) [illegible] Marques, Forniño, Heguy, [illegible].

El Sr. Presidente dijo que no habiendo número suficiente para componer Cámara, se iba á dar cuenta de los asuntos entrados.

[illegible] dictaminar en [illegible] Cárlos Mª [illegible] para publicar [illegible] A. G. y L. [illegible] de la Constitucion del Estado.

El Senado comunica haber resuelto sostener su primitiva sancion en el Proyecto de Ley que declara válidos los estudios preparatorios hechos en Colegios particulares [illegible] Universidad.

El P. E. acusa recibo al Decreto que se le remitió [illegible] Julio de 1869 [illegible] presupuesto de [illegible] para el presente [illegible].

Se levantó la sesion.

INTERIOR

Junta Económico Administrativa.
Montevideo, Marzo 16 de 1870.

Señor Ministro:

La Junta se ha impuesto en su primera sesion, de la nota de V. E. fecha 9 del corriente, [illegible] á la destitucion del secretario de la Corporacion, ordenada por V. E. en nota de 24 de Febrero pasado.

[illegible]

...la opinion personal de V. E., respecto á la posicion gerarquica de la Corporacion con relacion á la del Gobierno, en el órden administrativo.

La Junta crée que su dependencia de la autoridad gubernativa, es puramente jurisdiccional: que el P. E., como encargado de la administracion y gobierno de los intereses económicos y políticos del Estado, tiene, y debe tener, en las administraciones parciales de los intereses departamentales, encomendados á sus antiguas municipalidades, reemplazadas hoy por sus Juntas, la intervencion é ingerencia necesarias, para impedir que esas corporaciones con sus actos, traben, perjudiquen é imposibiliten el mejor gobierno de los intereses generales y superiores del Estado: que, por consiguiente, tratándose de esos actos, las Juntas debian obediencia á las resoluciones superiores de la autoridad gubernativa que ocupa el primer lugar en la gerarquía administrativa, sin perjuicio de reclamar, ante quien corresponda, de esas resoluciones, siempre que las Juntas las consideren agresivas de sus inmunidades y derechos, establecidos en su legislacion respectiva.

Por lo menos, eso es lo que enseñan los principios mas elementales del Derecho administrativo, reconocidos y practicados en la organizacion de todas las municipalidades modernas.

En todo lo que eso no sea, esas Corporaciones son completamente independientes de los Gobiernos, aun de aquellos en que la centralizacion administrativa [illegible] ó una exigencia del absolutismo.

Consecuentes con esos principios y esas doctrinas, recojidas é impuestas por los pueblos á todos los gobiernos nacidos de su voluntad soberana, nuestros constituyentes, que eso sabian perfectamente, consignaron aquella independencia de las Juntas en los artículos 123 y 125 del Código fundamental.

Elegidas directamente por los pueblos: salidas del mismo sufragio popular que constituye el título con que sus representantes tienen un lugar en el Cuerpo Legislativo: queriendo que ellas ejercieran el mandato que reciban de sus convecinos, sin otra dependencia ni otras trabas, que las que la ley pusiese al ejercicio de sus funciones, la Constitucion estableció la independencia de las Juntas, en todo lo que se refería á sus actos administrativos, en aquella forma de eleccion y en el tiempo prefijado al mandato que debian desempeñar. Con esos dos hechos, ella colocó á las Juntas, muy arriba de las voluntades caprichosas y arbitrarias de los gobiernos, impotentes, por esa misma Constitucion, para anular la de los pueblos lejitimamente espresada.

Las Juntas tienen, pues, una existencia propia, con todos los derechos y prerogativas indispensables para el ejercicio libre de la alta personería que les da su representacion Departamental; y es una de ellas, la de su independencia de todo otro poder, en el ejercicio de todos aquellos actos que, no siendo *funcionarios*, y sí, solo, del órden interno de la corporacion, únicamente están sujetos á las responsabilidades que las Juntas tienen para ante sus comitentes, en razon de su mandato.

Muy lejos, pues, de ocupar la Junta que tengo el honor de presidir, la humilde y subalterna posicion que V. E. le asigna, en el órden administrativo de la República, ella crée que la Constitucion le coloca en la inmediata inferior, despues de la que tienen los altos poderes que representan la Soberanía nacional.

En comprobacion de esa verdad, tiene V. E. el art. 126 de la Constitucion, acordando á las Juntas, la facultad de poderse comunicar con el C. L., proponiéndole, directamente, todas las mejoras departamentales que consideren necesarias ó útiles, facultad acordada, tan solo al P. E.

¿Como conciliar ese derecho, con la clase de dependencia del P. E., en que V. E. pretende colocar á las Juntas?

Contra pruebas tan directas y concluyentes, la Junta crée que carecen de toda fuerza, los argumentos que V. E. les opone, sacados de la disposicion del art. 129 de la Constitucion.

Comprendiendo el Legislador, que la diversidad de reglamentos, para el réjimen interno de las Juntas, podia estar sujeto á inconvenientes perjudiciales para el órden administrativo, atribuyó al P. E. para su confeccion, acordando, á las Juntas, el derecho de proponer las alteraciones que crejesen convenientes.

Esa autorizacion era natural, una vez establecido el principio de la uniformidad, desde que, en el órden administrativo, el Poder Ejecutivo tiene, como antes he dicho, el primer lugar y el deber de impedir que las Juntas, en el ejercicio de sus funciones, perjudiquen las del Poder Ejecutivo, en la administracion y gobierno de los intereses generales del Estado. Ademas, V. E. sabe que, por el art. 82 de la Constitucion del Estado, al Poder Ejecutivo le está encomendada la reglamentacion de las leyes.

Aquel hecho, cuando mas, solo supone la existencia de la dependencia jurisdiccional en que están las Juntas del P. E. principio y hecho, que la Junta reconoce, pero, de ningun modo, la dependencia absoluta sostenida por V. E. é igual ó semejante, á la de los empleados ó subalternos del P. E. con todas sus obligaciones de obediencia pasiva.

Si eso fuese así, á las Juntas no habria sido acordado lo que no es permitido á ninguno de los dependientes del Poder Ejecutivo, aun los mas caracterizados, de proponer mejoras y proyectos al C. L. con prescindencia completa del Poder Ejecutivo de quien ellos dependen.

Y aun tiene V. E. la razon y el objeto de la importante distincion que hice en mi nota de 4 del corriente entre las resoluciones que la Junta debia al Gobierno de V. E. y las que tenia el derecho de rehusar, como una consecuencia de las regalías é inmunidades de aquella independencia.

Menos fuerte es aun la razon que toma V. E. del art. 37 del reglamento de esa corporacion.

Desde luego la debilita hasta anularla, el carácter transitorio de esa disposicion y su emanacion del P. E. Pero, sin eso, el citado artículo carece del alcance que tiene para V. E.

Por el art. 11 de dicho Reglamento, la Junta tiene el derecho de confeccionar—ella sola—sus presupuestos, sin otra obligacion que la de pasarlos al P. E. para que figuren en el presupuesto general de gastos, cuya presentacion es una atribucion del P. E.

Por consiguiente, es ella la que fija el número de sus empleados, con el conocimiento del P. E., siendo su eleccion y nombramiento, de la esclusiva y peculiar atribucion de las Juntas, con entera independencia de aquel.

Es lo que dice, testualmente, ese art. 37, lo que se esplica perfectamente, por las atribuciones del P. E. y las que corresponden á las Juntas, en la posicion que la Constitucion las coloca.

Así es que, cuando en el art. 12 del Reglamento, se habla del nombramiento de los secretarios, dispone que las Juntas lo hagan fuera de su seno y que sean ellas las que les acuerden la dotacion que juzguen correspondiente al servicio que deben prestar, sin hacer depender la validez y ejecucion de esos hechos, de formalidad alguna para con el P. E.

Lejos, pues, de suministrar aquella disposicion reglamentaria y puramente económica de las Juntas, argumento en favor de las teorías administrativas de V. E., contra las que la Junta sostiene basadas en terminantes disposiciones constitucionales, es una confirmacion mas de que ella está en la verdad del derecho y del hecho que sostiene, como una regalía inalienable de su personificacion administrativa.

Por lo demas, aunque las HH. CC. han aprobado los actos ejercidos por el Gobierno en el mes de febrero ppdo. que esta corporacion creyó de su deber denunciar al C. L., como agresivos de los derechos individuales, de cuya guarda y vigilancia, están encargadas, las HH. EE. AA., esa resolucion no vá mas allá de los actos ejercidos de que V. E. dió despues cuenta.

Así mismo, el C. L. creyó deber justificar su proceder, invocando las exigencias de la tranquilidad pública; en cuyas aras hacia el sacrificio de dar aquella aprobacion.

La razon política invocada por V. E. tampoco existe, pues, para autorizar la destitucion del Secretario de esta Corporacion, del modo que V. E. lo pretende, desde que ninguna disposicion legislativa ha puesto en suspenso las garantías individuales, ni autorizado á V. E. para suspenderlas con sujecion á las prescripciones constitucionales.

Como V. E. afirma en su nota, que esta Junta dá un ejemplo de insubordinacion *que en ninguna época ha presenciado el país; y cuyo precedente es necesario no quede sentado para lo sucesivo*, ella se permite hacer presente al señor Ministro, que en la época de la dictadura, en Abril de 1867, la Comision E. Administrativa dictó una medida prohibitiva de la venta de frutas, y dispuesto lo contrario por la Gefatura de Policía, *con autorizacion superior*, la Corporacion sostuvo la prohibicion, habiendo venido á su seno el señor Ministro entonces de la Guerra, D. Lorenzo Batlle, actual Presidente de la República: despues de haber dado la mas completa satisfaccion á nombre del Gobierno, se dejó subsistente la prohibicion. (Acta de 30 de Abril de 1867.)

En 1866, con motivo del remate de las loterías, [illegible] resoluciones que no habiéndose considerado justas por la Comision, fueron observadas concluyendo ese asunto por estarse á lo resuelto por la Corporacion. (Espediente archivado en la fecha citada.)

Ejemplos análogos podria esta Junta citar al señor Ministro en épocas anteriores y muy especialmente durante la Administracion Berro, sin que se haya creido que esas Juntas incurrieron en el grave cargo que V. E. pretende hacer á la que tengo el honor de presidir, por haber usado de ese derecho.

Respecto á las estralimitaciones de que V. E. hace un cargo á esta Junta, ella ignora cuales hayan sido, teniendo la conciencia de haber procedido siempre, dentro de la esfera de sus atribuciones, en cuya creencia la afirma la circunstancia de no haberlo observado V. E. oportunamente.

La Junta no ha encontrado por consiguiente en la nota de V. E. que tengo el honor de contestar, nada que desvirtúe la fuerza de los motivos en que basa su resistencia á dar cumplimiento á lo pedido por V. E. en su nota anterior de 23 de Febrero, y en este concepto me ha autorizado por acuerdo especial, para decir á V. E. que, siendo el nombramiento y destitucion de los empleados de la corporacion, una regalía esclusiva de ella, reitera su negativa á la destitucion solicitada por V. E. del secretario don Juan A. Ramirez, por las razones y motivos espresados en nota de 4 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL HERRERA Y OBES, vice-presidente.
Guillermo A. Almada, pro secretario.

Al Exmo. señor Ministro de Gobierno, don José Cándido Bustamante.

Comision de Salubridad Pública.

ACTA 93.

En Montevideo á diez y seis del mes de Marzo de 1870 reunidos los señores director Dr. D. Manuel Herrera y Obes y vocales Dupard, L'Elgeré, Isola y Anlicisi, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El miembro de semana dió cuenta de sus trabajos, presentando los partes del Inspector de Salubridad, dando conocimiento de haberse hecho la limpieza pública en la vieja y nueva ciudad, Cordon y Aguada con regularidad.

Así mismo de los partes del inspector de mercados que dá cuenta de haber decomisado desde el 3 hasta el 16 del corriente, 118 barricas frutas y legumbres—211 melones, 30 arrobas carne, 10 gallinas y 10 pares perdices.

D. Domingo Parodi acusa recibo de la nota que se le pasó, nombrándolo vocal de esta Comision, aceptando el cargo.

Se dió cuenta de haberse dado cumplimiento en los siguientes espedientes.

Denuncia de la casa núm. 52 calle Queguay por filtraciones.

En la de la calle Queguay nums. 91 y 93, sobre filtraciones.

En la de la calle Misiones num. 88, sobre inodoro.

En la de Sarandí num. 100, sobre limpieza de un aljibe.

En la de Ciudadela num. 77, sobre una chimenea.

Se despacharon los siguientes asuntos.

En la denuncia de la casa num. 161, calle 25 de Mayo sobre letrina—al Inspector Científico.

En el de la Herrería de D. Jacobo Menditegui—Al vocal Dupard para que informe.

En la solicitud de D. Abdon Sotera para establecer una fábrica de jabon por un nuevo sistema—Al mismo vocal para informar.

En la inspeccion de la fábrica de construir hielo artificial—habiéndose quitado la fábrica, archívese.

En el espediente sobre el conventillo num. 65, calle Sarandí—Al inspector para que intime que deben practicarse las obras ordenadas.

En la solicitud del Sr. Bastos sobre el conventillo num. 132, calle Santa Teresa—Oigase al contratista de caños maestros.

En la de D. Juan B. Basigalup sobre construccion de un caño de desagüe—al inspector Científico para que informe.

En la denuncia de la casa núms. 6 á 12 calle de los Treinta y Tres por falta de letrina—intímese al propietario que tome caño maestro.

En la solicitud de D. Luis Varese encargado de la casa número 93 calle Paysandú sobre la reconstruccion de un caño de desagüe—con la comision, concédase el permiso.

En la de D. Pedro Viñas pidiendo se conceda permiso para abrir un caño de desagüe desde su propiedad calle Maciel hasta el mar—al vocal Dupard para que informe.

En la denuncia de la casa número 51 calle Cámaras sobre el estado de la letrina y aljibe—al inspector para que intime al propietario la reconstruccion de la letrina.

En la de la casa número 38 calle 25 de Mayo por filtraciones—en vista del informe, estése á lo mandado.

En la de las casas números 86 y 90 de la calle 25 de Mayo—al inspector para que intime al propietario que haga las obras que se le han ordenado.

En la de la rotura de un caño en la calle Zabala y 25 de Agosto—al vocal Dupard para que informe.

Se nombró miembro de semana al vocal Pesce.

No habiendo mas asuntos, se levantó la sesion á las 10 ½ habiendo empezado á las 8 ½ de la noche.

Al accionista del Banco Comercial.

(PORQUE LO PIDE Y POR CUANTO LO PERMITE)

Señor Gerente:

Con la mayor seriedad nos vemos en el caso de contestar al accionista del Banco Comercial, puesto que nos invita á que espliquemos nuestros pensamientos emitidos anteriormente, y no se opone á que usemos de la última palabra. Si el Sr. Accionista se hubiese opuesto, callaríamos, talvez.

Poco nuevo tenemos que decir al Sr. Accionista. No pudiendo suponer mala fé en ese señor, quien quiera que sea él, ni tanta ignorancia que no sepa entender lo que lee, atribuimos á falta de atencion prestada á la lectura de nuestra carta del sábado, y la continuacion del mártes, que haya entendido lo que consigna en cuatro párrafos ordinalmente numerados.

Para rectificar el estracto hecho por el Sr. Accionista, seria preciso que reprodujésemos nuestras cartas y como esto seria cansar la atencion del público, preferimos invitar á ese señor, con toda la cortesía que el caso requiere, á que relea nuestras producciones.

Si no temiésemos hacer ofensa gratuita al escritor, anónimo como nosotros, podríamos atribuirle el da[ñ]ino objeto de ponernos mal con los Sres. Directores del Banco Comercial y hasta con su gerente.

Se nos tachado de falta de personería por la irresponsabilidad personal, *de la Comision Directiva de un Banco por Sociedad Anónima*, previendo hasta el caso de que los señores que hoy componen ese directorio no solo dejen de ejercer ese puesto, sino hasta que pierdan la calidad de simples sócios, y el Sr. accionista se propone dar á este juicio, un carácter de falta de confianza personal de nuestra parte en los Directores y el Gerente actual. Esto puede que sea poca penetracion del Sr. Accionista, pero no tenemos evidencia de que no sea talentado para hacer efecto mostrándonos tan poco reconocedores de las cualidades que siempre acompañan á las fuerzas capitalistas, de rectitud é inteligencia y que coinciden en los SS. Directores actuales.

El caso de traicion de confianza que el Sr. Accionista supone en su figura plástica del robo que publidad del Sr. Accionista) No es ese [illegible] el robo directo, grosero, material, el que mas daña. El falseamiento de las obligaciones del administrador produce mayores perjuicios que los [illegible], que suelen hacer los negados aprendices en el arte de estorcar.

Las precauciones que el Sr. Accionista cree suficientes, de cierto que no le satisfarian si determinadas personas, que pudiéramos nombrarle, y que sabrá recordar, fuesen los de la propuesta. Es á nuestro juicio cuestion de moralidad personal, que si bien la reconocemos en el Directorio actual del Banco Comercial, puede faltar á los que los sucedan.

Tambien hemos sido Director de un banco, fundado con el mas sano propósito, y aquel mismo establecimiento, que puede decirse fundamos, vino á ofrecer escándalos administrativos que lo llevaron al borde del abismo. Nos cupo el honor de formular un reglamento, y [illegible] contra el abuso de las atribuciones del Directorio, de que éramos parte en el momento en que proyectábamos las disposiciones que deberian servir de freno á los que vinieran despues, y á nosotros mismos; si alguno imaginaba que necesitábamos de restricciones.

Si en ese caso, que citamos porque puede servir de ejemplo bien práctico, pedimos garantías para los dineros sociales, apesar de que ello implicaba suponer nuestra propia debilidad humana, no sabemos porqué no las pediríamos para los mas cuantiosos del público, porque personas tan respetables y probas, como nosotros mismos nos consideramos, desempeñan transitoriamente la direccion de una sociedad Anónima.

Para que nada falte á la impropiedad de la figura de que se vale el Sr. Accionista del Banco Comercial, concluye suponiendo que es necesario emigrar de este pais á Europa ó Norte-América cuando se roba algo.

El Sr. Accionista debe saber que de este pais tienen que emigrar y si no emigran los arrojan de él, los que dan libre curso al pensamiento, no los que *se desgracian*.

Los casos de una y otra especie son frecuentes. Estimaremos al Sr. Accionista que no nos obligue á enumerarlos.

No esperamos respuesta del Sr. Accionista. Bastante da á entender que nos ha contestado confundiéndonos con un personaje, cuando nosotros apenas somos persona. Pero ni tememos las contestaciones del señor Accionista, ni necesitamos que nos tributen culto esterno de consideracion para vivir en la conciencia de que la merecemos.

Z.

Ferro-carril Central del Uruguay.

ASAMBLEA GENERAL.

En Montevideo á diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta, reunidos en Asamblea General los accionistas del Ferro-carril Central del Uruguay Dr. D. Joaquin Requena por sí y en representacion del Fisco, D. Carlos Reiles por sí y en representacion de otros, D. Juan José F. Aguiar, Dr. D. Adolfo Rodriguez, Sres. Pereyra y Guerra, D. Pedro Borelli, representado por D. Pedro Croza, D. Narciso Farriols, representado por su socio D. Aurelio Huard, Sres. Jens por sí y con poder de otros accionistas, D. Alberto Guerra por sí y con poder de otros Sres. Salgado Hermanos, D. Arsenio Lermitte, D. Estéban Antonini, por sí y en representacion de mas accionistas, D. José María Peñalva, D. Seneu M. Rodriguez, por sí y en representacion de otros, D. Pedro E. Bauzá por sí y con poderes, representando otros, Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes, D. Daniel Zorrilla, D. Faustino Santos, D. Adolfo Latorre y D. Pedro Lastarria.

Con el motivo que espresan los avisos publicados para su convocatoria, representando todo cinco mil cuatrocientos noventa y nueve acciones, equivalentes á doscientos doce votos. El Sr. vice presidente Dr. D. Joaquin Requena proclamó abierta la sesion con la lectura del acta de la asamblea anterior, siendo las dos y media del dia. En seguida se dió lectura de la memoria anual presentada por el Directorio á la Sociedad y concluida que fué, el Sr. Administrador Rodriguez á indicacion del Sr. vice presidente amplió verbalmente el contenido de aquella, manifestando tambien á la asamblea cual era el estado de los trabajos de construccion, materiales con que contaba actualmente la empresa, y otros detalles que satisficieron á la asamblea.

Concluidas las esplicaciones y siendo los objetos de la convocatoria la eleccion de cinco miembros titulares y cinco suplentes para el Directorio, de conformidad con el art. 11 de los Estatutos, pasó la Asamblea por indicacion del Sr. vice-presidente, á cuarto intermedio para formar las listas de candidatos.

Vueltos á la sala los Sres. presentes, y empezada la votacion, el Sr. Administrador Rodriguez manifestó que representando él crecido número de accionistas, segun los poderes que habia exhibido, creia conveniente declarar que omitia presentar su lista de votacion porque se adheria á la mayoría que resultare, lo cual pedia se hiciese constar en el acta disponiéndolo así el Sr. vice-presidente.

Concluida la votacion, y hecho el escrutinio, se agregaron á la mayoría los votos que representa el Sr. Rodriguez resultando electos miembros titulares del Directorio,

Por 199 votos, Dr. D. Adolfo Rodriguez.
" Daniel Zorrilla.
" Bruno Mas de Ayala.
" José Sosa Diaz.
" 189 votos, " Juan José F. Aguiar.

PARA SUPLENTES.

" 199 votos, D. Plácido de Lara.
" " " " Teodoro Reissig.
" " " " Leopoldo Sivori.
" " " " Rafael Ruano.
" 200 " " Pedro Lastarria.

Procedióse en seguida al nombramiento por votacion verbal de la Comision de cuentas, y resultaron electos con mayoría de 167 votos D. Pedro Croza en representacion de D. Pedro Borelli, D. Narciso Farriols, y el Sr. Salgado—y proclamadas que fueron ambas mayorías, se dió por terminado el acto, mandando estender la presente acta.

Asociacion Española 1ª de Socorros Mútuos.

Balance de Caja del mes de Febrero de 1870.

DEBE.

Febrero 1º	Saldo del mes anterior......	$	225 48
"	28 176 ½ mensualidades de Enero á 1 $ cju.......	"	176 50
" (1)	" 742 id. de Febrero á 1$50 cts.	"	1,113 00
"	" 5 medias id. id. id..........	"	4 50
"	" 4 recibos cobrados de los archivados por impagos.	"	4 00
"	" 11 id. id. por meses adelantados..................	"	11 00
"	" 17 títulos de nuevos sócios á 3 $ cju..............	"	51 00
	Debe............	$	1,585 48

HABER.

Febrero 28	Pensiones pagas............	$	261 50
"	" Médicos, por asistencia á los enfermos........	"	301 00
"	" Boticas, medicamentos......	"	3 45
"	" Gastos funerarios............	"	26 30
"	" Impresiones..............	"	120 00
"	" Varios gastos de Secretaría...	"	23 66
"	" Alquiler de id. por Febrero...	"	24 00
"	" Recaudacion y servicio de la Sociedad el 8 p% sobre la recaudacion [illegible] en este dia en cuenta corriente y en oro 371$ 30 cts. al cambio de 7 ½ p% de descuento.........	"	401 50
		$	1,351 81
"	" Saldo en Caja...........	"	233 67
	Igual........	$	1,585 48

CAPITAL.

Banco Comercial, segun libreta (oro) Febrero 9...	$	8,443 48
Depositado el 11 de Marzo	"	371 30
Suma en oro......	$	8,814 78
Saldo existente en Caja m/c....	"	233 67
Total.........	$	9,048 45

Montevideo, Marzo 11 de 1870.

Conforme—*Leon M. de Oraa*, Director
—*Daniel San Roman*, Vice-Director
—*J. M. Castaño*, Secretario.

Vº Bº La Comision Revisadora—*Antonio Pons*, *Julian Mezquita*.

Publíquese.

Domingo Bonaba, Presidente.
J. M. Castaño, Secretario.

(1) De los 1,113 $ 50 cts. cobrados del mes de Febrero, hay que rebajar 300 $ 75 cts. que corresponden á lo que determina el artículo 152 del Reglamento.

Noticias de los invasores.

La diligencia de Tacuarembó llegó ayer tarde, con cuatro dias de viaje.

Tenemos á la vista, una carta de persona caracterizada del Durazno, que dice lo siguiente con fecha del 15:

« En este momento, que son las 10 ½ de la noche, llega la diligencia de Tacuarembó, y puedo comunicarle noticias fidedignas de los que han dado en llamar invasores.

« El sábado 12, á la madrugada, como sesenta hombres con caballos de tiro pasaron por puntas de Tambores, cinco leguas de Tacuarembó, y siguieron rumbo abajo hasta las islas de Sepé, campos de Nadal, tres leguas mas distante de aquella villa.

« Allí carnearon cuatro reses.

« Atravesando un individuo N. N., con rumbo de Tacuarembó hácia abajo, fué detenido por dos individuos negros, los cuales despues de preguntarle á donde iba, le dijeron que siguiese con ellos á ver el jefe.

« Llegado allí, encontró excelente acojida en todos ellos, y despues de haberle hecho varias preguntas, le dijeron que hasta la noche no podia seguir su viaje.

« En efecto, á la oracion le dieron órden de marchar, lo que él efectuó siguiendo viaje á su destino.

« El gefe con quien habló y que él no conoce, era moreno, delgado y alto, lo que hace presumir fuese Aparicio.

« Parece que la carneada de cuatro reses fué hecha con el objeto de llevar carne fiambre, pues manifestaron la idea de marchar mucho esa noche sin ser sentidos; se supone con direccion al Rincon de Zamora, rumbo Cerro Largo.

« Las reses consumidas fueron pagas inmediatamente.

« Los individuos no llevaban divisas; iban muy bien montados, y sin caballada por delante.

« En el pueblo de Tacuarembó se habia armado la guardia nacional, pero luego se desarmó en vista de que la invasion no tenia importancia alguna.

« Quedaban sobre las armas algunos piquetes de caballería.

« De las fuerzas del Gobierno no se oia decir nada.

« En la noche del mismo sábado desaparecieron, suponen unos, que con rumbo á Cerro-Largo; esto es muy probable; y otros, con rumbo á la Florida donde Aparicio tiene influencia y vaquía.

« Esto último no es creible.

« El mayor Bilbao ha hecho una reunion por órden del coronel Moyano, y está situado sobre el paso de los Toros.

« El Coronel Moyano debe marchar mañana 16, para Tacuarembó.

« El Sr. D. Pedro Isasa, una de las víctimas de los instrusos de los campos de Inchaurbe, siguió viaje por la diligencia; no he podido verlo.

« El General Suarez recibió aviso del Gefe Político de Tacuarembó, comunicándole la invasion de Aparicio por el Salto, y su rumbo en direccion á ese departamento.

« El general se amostazó con el anuncio, y le contestó que no precisaba de avisos, porque él no participaba de la política actual.

« El general no ha participado nunca de otra política que la de la mina (de Cuñapirú.)

« Esa es la mas positiva de todas, la que produce explosion en este siglo XIX. »

EXTERIOR

Buenos Aires.

Leemos en *La Nacion:*

LOS ARGENTINOS EN LA REPÚBLICA ORIENTAL—Con motivo del comunicado que publicamos, denunciando un crímen cometido por las autoridades de Mercedes, contra un argentino, y de las ligeras observaciones que hicimos llamando la atencion del gobierno, hemos sido informados que el atentado es cierto, que ha sido materia de un reclamo formal presentado por nuestro encargado de negocios, y que el asunto está pendiente.

Cumple al gobierno oriental hacer justicia y que se castigue á los culpables.

Nos felicitamos de que nuestros agentes hayan llenado su deber como corresponde.

FIEBRE AMARILLA—Nos dicen que en el paquete de Rio Janeiro que llegó ayer, uno de los pasageros falleció el mismo dia de su arribo, de fiebre amarilla.

Al tener conocimiento de esto, el Gobierno ha dispuesto que el Dr. Ramos parta inmediatamente para la Ensenada, á establecer el Lazareto.

El Gobierno debe emplear cuantos medios estén á su alcance para evitar que nos invada este terrible flajelo, imponiendo fuertes cuarentenas á los buques que lleguen y castigando severamente cualquier contravencion á sus disposiciones.

CONSERVACION DE CARNES—Ha llegado de Austria el Sr. D. Manuel Gomez Patan, quien despues de haber hecho muchos ensayos de conservacion de carnes en aquel y otros paises, y adquiriendo variados conocimientos sobre este asunto, ha conseguido conservar la carne de vaca ó de carne bajo un sistema especial, al natural, en forma de mantas y tambien molida; fácil de exportar en la primera forma, con papel ó tela impermeable, no costando el ingrediente de la preparacion arriba de 30 $ m/c por cada res. En la Sociedad rural, Perú 82, hay muestras en exhibicion de carne de vaca del pais, preparada desde hace diez ó doce dias.

Entre-Rios.

El Gobierno de esa Provincia ha contestado así á la nota comunicándole la muerte de Lopez y con ella la terminacion de la guerra del Paraguay:

Gobierno de Entre-Rios.

Uruguay, 14 de Marzo de 1870.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento [illegible] últimos sucesos que se han desarrollado [illegible] de V. E. [illegible] blica del Paraguay y [illegible] la guerra en que hace tanto tiempo nos vemos empeñados.

El Gobierno de Entre-Rios, se felicita como el que mas por ese resultado y hace votos por que cuanto antes se restablezca la paz en aquel desgraciado pais, de modo que entre en una via de reparacion que tanto necesita para resarcir los perjuicios inmensos que la guerra le ha ocasionado.

Dios guarde á V. E.

JUSTO J. DE URQUIZA.
JOSÉ J. SAGASTUME—JOSÉ R. BALTORE.

La última crisis ministerial en Austria.

La larga y laboriosa crisis que acaba de resolverse en Viena, encierra una historia política completa. Esa crisis que el Emperador Francisco José ha seguido pacientemente hasta encontrarle una solucion constitucional de las mas ortodoxas no ha sido ocasionada por ninguna cuestion parlamentaria, ni se trataba tampoco de orillar ninguna de las muchas dificultades que ofrece la amalgamacion de las encontradas aspiraciones que se manifiestan en las heterogéneas nacionalidades que componen el imperio austriaco.

La disidencia que existia en el seno del último gabinete de Viena arrancaba de muy atrás, contaba una fecha de muchos años, y mas que una divergencia de actualidad era la reproduccion de dos principios que han estado frente á frente luchando á intérvalos segun las vicisitudes que ha atravesado el imperio. La casa de Hapsburgo, á causa de las distintas razas y nacionalidades que los enlaces y las guerras han venido agregando al antiguo ducado de Austria, se ha encontrado desde hace mucho tiempo colocada entre dos tendencias diametralmente opuestas: la « Federacion » que aspiraba á conservar las inmunidades con que algunos Estados pasaron bajo su cetro, á mantener la fisonomía especial de cada pais, y la « Centralizacion » hácia la cual propendian á la vez los intereses de la dinastía y los pueblos que formaban el antiguo ducado lealmente adheridos á ella.

En todos los periodos revolucionarios, en las diferentes perturbaciones políticas que han conmovido la Europa, se han visto pugnar en seguida ambas tendencias preponderando cada una alternativamente segun la fortuna que alcanzaban las ideas innovadoras. Si estas imperaban en la nacion que tomaba la iniciativa de los sucesos, ganaban terreno en Austria los principios federalistas, procurando cada nacionalidad sustraerse cuanto podia de la dependencia directa del gobierno de Viena; pero cuando en pos de las exageraciones venia la reaccion, la centralizacion tomaba su desquite y marchaba á veces desatinada é injustamente hácia la unidad en la cual buscaba asentar su poder militar y su preponderancia política.

Despues de la revolucion francesa, cuando los desengaños curaron del frenesí demagógico á todos los que apartaron la vista con horror de la santa guillotina, cuando la desconfianza y el peligro comun que amenazara á todo lo que habia en Francia de noble, de generoso é inteligente, aunaron todas las voluntades para arrojarlas en los brazos del dictador que debia procurar una base sólida á una sociedad completamente desquiciada, Austria siguió con resolucion el movimiento contra revolucionario de Europa, el cual coronó en 1815 abusando para con algunos Estados de la fuerza militar que les dieron las victorias y del poder político que debió en gran parte á la Santa Alianza. Entonces la casa de Hapsburgo se entregó sin reserva alguna á su pasion centralizadora, y olvidando los sacrificios que algunas provincias habian hecho por ella durante las guerras de la República y del Imperio, cometió la ingratitud de cercenarles cuanto pudo sus privilegios político-administrativos, garantidos algunos por pactos sagrados, preparando de este modo los terribles sucesos de 1848 que llevaron el imperio al borde del abismo.

Sin embargo de aquella elocuente leccion y de haberse salvado tan solo entonces por la intervencion armada de Rusia, Austria no desistió de su tenaz empeño y continuó creyendo que el absolutismo habia de ser al fin la panacea de todos sus males. La guerra de 1859 sacó á la córte de Viena de este lamentable error, pero si bien es verdad que despues de aquella desgraciada campaña se decidió á divorciarse para siempre del antiguo sistema, fué necesaria la catástrofe de Sadowa para convencerse de que Austria no podia ser potencia militar sin la Hungría y entonces el conde de Beust se encargó de establecer el dualismo formando del imperio austriaco la monarquía austro húngara.

Con la justa concesion hecha á la Hungría, el gobierno de Viena no ha conseguido mas que vencer la mas apremiante y peligrosa de las dificultades por la importancia moral y material que tenia la nacion magyar, por lo que su influencia pesaba en los destinos interiores y esteriores del imperio. Habíase visto que en 1848 la Hungría por sí sola, de triunfo en triunfo, iba á imponer la ley al Emperador dentro de su misma capital, es decir, que en una cuestion interior el pueblo magyar tenia fuerza y elementos suficientes para luchar con ventaja contra las demas provincias del imperio, mientras que en 1866 quedó igualmente demostrado que en una guerra estranjera bastaba á la Hungría cruzarse de brazos para que Austria, vencida en una sola batalla, tuviera que apresurarse á firmar una paz humillante para salvar la integridad de su territorio.

Pero á pesar de que ninguno de los otros Estados del imperio se encuentra ni por semejanza siquiera en las condiciones de Hungría, su triunfo ha despertado aspiraciones en otras provincias que quisieran alcanzar tambien un gobierno y una administracion separadas, mientras que otras mas modestas pretenden á su vez determinados privilegios si no una autonomía administrativa. Estas aspiraciones ó pretensiones tenian su representacion en el último ministerio, resultando de esto que existia dentro del gobierno el partido federalista en pugna con el partido centralizador que no quiere hacer ninguna concesion mas que la del dualismo, ya que las circunstancias hicieron necesario este sacrificio.

Pero es preciso tener presente que el elemento germánico que antes de 1866 no habia querido compartir ni con la poderosa Hungría su preponderancia ni su influencia, y que hasta aquella fecha habia estado constantemente al frente de la política, de la administracion y del ejército, no permitirá nuevas divisiones en el imperio, y que considerándose mas inteligente y sintiéndose, con el auxilio de la Hungría, mas fuerte que todos los demas Estados reunidos, apelaria á las armas en caso necesario para mantenerlos dentro del actual sistema y de los principios fundamentales de la Constitucion vigente. El elemento germánico tolerará, por ejemplo, que los diputados tcheques ó los polacos no ocupen sus puestos en el Reichsrath, apurará todos los medios para llegar á una conciliacion, pero si algun dia excitados por influencias esteriores se lanzaban al terreno de la fuerza, el gobierno los combatiria con toda la energía del que lucha por una causa tan grande como la que representa la existencia de una nacion ó al menos la de su condicion de gran potencia.

En el centro del antiguo continente, compuesto de grandes potencias unitarias, seria realmente débil una confederacion, y hasta impotente en determinadas circunstancias. Austria tiene todavía una gran mision en Europa, mision que puede llenar tan solo conservando la consideracion militar y la importancia política que tiene actualmente. El gobierno de Viena tiene poderosos motivos para oponerse á la autonomía de otros Estados, á no consentir en una federacion que le privaria de [illegible] condiciones que no reune ninguna [illegible] imperio. Ninguna de ellas, [illegible], presenta una historia tan [illegible], una nacionalidad tan compacta, recursos propios tan abundantes, todo lo que puede contribuir á dar vida á un pueblo. En Bohemia y en las demas provincias se halla muy confundido el elemento germánico y por consiguiente se han creado á su sombra grandes intereses: todo esto se opone á una separacion que tropezaria por este motivo con graves inconvenientes. Atendidas todas estas razones, se comprende la oposicion que en el Reichsrath y en las provincias alemanas ha encontrado la tendencia federalista que se habia iniciado en el gabinete.

No obstante la alarma que el orijen de la crisis debia producir en el ánimo del Emperador, fiel éste á las prácticas parlamentarias, ha querido que la Cámara resolviese por sí misma el conflicto ministerial. Aquella se pronunció resueltamente en la contestacion que dió al discurso del trono, y á consecuencia de su actitud contraria á toda nueva subdivision de territorio, Francisco José admitió la dimision á la minoría federal del gabinete representada por el conde de Taaffe, quedando triunfantes sus adversarios, los centralistas, cuyo jefe es el Dr. Giskra.

Por mucha que sea la buena voluntad del Emperador, por grande que sea la abnegacion y el talento de los lejisladores, será muy difícil en Austria arreglar la Constitucion y las leyes orgánicas al gusto de todos los Estados. Solo el tiempo, la perseverancia y la prudencia, hermanadas con la energía en los casos estremos, podrán lograr que desaparezcan poco á poco esas antipatías y preocupaciones de raza mantenidas por la tradicion en unos y por interés en otros. Verdad es que no faltará quien esplote esas antipatías y esas preocupaciones, pero nosotros preguntamos á los tcheques si ganarian algo pasando al dominio de la Prusia y á los polacos de Galitzia si cambiarian su suerte y su condicion política actual con la de sus hermanos de las provincias rusas. Estando todavía muy lejos el afianzamiento de la verdadera libertad en Prusia y la reconstitucion de la Polonia, no queda á los Estados austriacos antes nombrados, mas alternativa que la de ser libres con la dinastía de la casa de Hapsburgo aceptando lealmente la Constitucion de 1867, ó pasar la Bohemia bajo el régimen militar de la Prusia y someterse la Galitzia al duro despotismo de los tzares.

Como los pueblos no raciocinan muy discretamente cuando obran impulsados por la pasion, es muy posible que los tcheques manifiesten de alguna manera su desagrado por la solucion unitaria que ha tenido la crisis ministerial, pero habiendo sido esta legal y parlamentaria y estando en armonía con los sentimientos de la Asamblea que representa la mayo-

FOLLETIN

158

LOS
DRAMAS DE PARIS
POR EL VIZCONDE
PONSON DU TERRAIL

CUARTO EPISODIO.
El desquite de Baccarat.
EPILOGO.

—¿Que puede ser esto? murmuró la jóven, que jamas habia oido hablar de sir Williams ni de Rocambole, y apenas conocia el nombre del conde de Kergaz.

En la primera página habia pegado un papelito en que estaban escritas estas palabras, que Concepcion leyó con la mayor curiosidad:

« Cuando estos papeles vayan á manos de la señorita de Sallandrera, regresará del baile, donde habrá sabido cosas muy estrañas.

« En nombre de lo que mas pueda interesarle, se la suplica que lea estas pájinas sin detenerse. »

—Veamos, dijo Concepcion, [illegible] que iba á leer la historia del presidario misterioso que habia conocido aquella noche.

Y en vez de apagar la bujía, se puso á leer aquel manuscrito, redactado por la condesa de Artoff, que era un resúmen suscinto, aunque muy claro, de la larga historia que hemos referido á nuestros lectores.

La narracion empezaba con la muerte del coronel Kergaz, padre de Armando, y concluia con el suplicio á que Baccarat condenó á sir Williams á bordo del *Fowler*.

La condesa no habia escrito una sola palabra acerca de la reaparicion de Rocambole, y las huellas de este bandido se perdian desde el dia en que abandonó á Francia para dirijirse á Inglaterra.

A las diez de la mañana aun no se habia dormido Concepcion.

Interesada por el relato de aquella terrible historia, leyó desde la primera hasta la última pájina, pero como de todas las personas que figuraban en aquella serie de dramas solo conocia á la condesa de Artoff, dijo para sí:

—¿Que puede haber de comun entre estos sucesos y yo? Con tales enredos voy á perder el juicio.

Concepcion no podia sospechar que el brillante marques de Chamery, á quien amaba con pasion é iba á ser su esposo, fuese aquella criatura abominable que apareciera en Bougival en la taberna de la tia Fipart doce años antes, y no revelando que hubiese relacion entre Rocambole y el marques de Chamery, tampoco imajinaba que pudiese haber conexion entre el presidario y alguna de las personas que figuraban en aquella historia.

Y para distraer su pensamiento de tantos crímenes de tan sombríos dramas, se levantó, abrió las persianas y se asomó al balcon de su alcoba, paseando por el mar una mirada tranquila é investigadora á la vez.

El mar estaba en calma; en el horizonte se veia una blanca vela dibujándose en el fondo azul del cielo.

Concepcion sintió entonces que su ánimo, su corazon y sus recuerdos se volvian hácia su pasado; pensó en el hombre que amaba, y empezó á calcular los dias trascurridos desde que escribió su última carta.

Y sin separar el pensamiento del hombre amado, dejó vagar su mirada por el mar, siguiendo la vela blanca de una falúa que bordeando se aproximaba á tierra.

Concepcion tomó un anteojo, y vió que era la del capitan del puerto, conociéndolo por las blusas de los presidarios que la tripulaban.

La falúa se aproximaba á tierra, y el mar, que era muy profundo delante de los muros de la quinta, se agitaba por un brazo de rápida corriente como á veinte brazas de la orilla.

La jóven vió poco despues que la falúa se aventuraba en aquella corriente, [illegible] presidarios se encorvaron sobre sus remos, y poniéndolos en movimiento con vigor estraordinario.

Al mismo tiempo sintió que el corazon le latia con violencia, y dejando el anteojo, trató de abandonar aquel sitio; pero la detuvo en él una fuerza misteriosa y desconocida.

Quiso dirigir la mirada á otra parte, y sin embargo la fijó en la falúa con una especie de calenturienta obstinacion.

El buque seguia avanzando.

Entonces, dominada por un sentimiento inesplicable volvió á tomar el anteojo, y pudo distinguir perfectamente las personas que en él habia.

De pié é inmóvil sobre su popa se veia un hombre con el uniforme de marino, que era el capitan D. Pedro C.... y probablemente regresaba de una escursion matinal exigida por el servicio: á su lado habia un presidario que mandaba la maniobra, que Concepcion reconoció al punto.

Era él.

Por segunda vez trató de alejarse, y por segunda vez tambien se vió contrariada por aquella fuerza atractiva, por aquella fascinacion que no podia romper.

La falúa distaba apenas doscientas brazas de la orilla, y Concepcion vió ya sin auxilio del anteojo, que á una señal del capitan, el presidario que mandaba varió el rumbo de la falúa, esta cortó la corriente y se dirijió en línea recta á la quinta.

Al pié del terrado habia una gruesa argolla que servia para amarrar las embarcaciones, y junto á ella una escalinata de piedra que á él conducia.

Concepcion, pálida y temblorosa, vió detenerse la falúa delante del último peldaño de la escalera: saltó el capitan y el presidario fué á sentarse tristemente al lado del timon, interin sus compañeros de cadena embarcaban los remos.

Pero antes levantó la cabeza, y su mirada tropezó con la de Concepcion.

Aquella mirada dulce y tímida que salvaba el espacio, llegó á la jóven para acabar de turbarla.

—Señorita, la dijo el capitan poniendo un pié en el terrado; al regresar de mi paseo os he visto, y no he podido resistir el deseo de venir á presentaros mis respetos.

Concepcion saludó al mismo sin separar su mirada del pobre penado, que no habia osado saludarla.

Felizmente para ella, vino su madre entonces.

Cuando se retiraba, Concepcion le acompañó hasta el borde del terrado, y se apoyó en el parapeto en tanto que aquel bajaba la escalera; pero al ver alejarse al capitan era solo un pretesto.

La jóven fijó sus miradas en el pobre presidario, que habia vuelto á tomar el mando de la falúa; y cuando esta viró de bordo, no fué al capitan, sino á él, á quien dirigió un ademan de despedida agitando el pañuelo.

Su mirada siguió á la falúa hasta que la vió desaparecer detras de la punta que cierra el puerto.

—¡Ah! estoy loca, pensó; la compasion que me inspira ese jóven me domina demasiado.

En este momento se le acercó su doncella llevando una carta en la mano.

—De Francia, dijo.

Concepcion lanzó un grito, olvidó al presidario, tomó la carta y la abrió precipitadamente.

Ya se comprende que esta carta era de Rocambole.

XVI.

Abandonemos á Cádiz y regresemos á Paris.

Ocho dias despues de verificado el entierro del administrador del *Naranjal*, cuya muerte, al decir de las gentes, habia sido producida por un ataque de apoplegía, el marqués de Chamery regresó á la capital y á su palacio de la calle de Verneuil.

El marqués, aunque llegó la víspera, se habia levantado muy temprano, y sentado delante de una mesa situada junto á una ventana que daba al jardin, parecia preocupado por una meditacion profunda.

Apoyaba la frente en ambas manos, y en su semblante se leia una secreta inquietud.

[illegible] en aquel momento.

—Han robado el retrato, me han dejado una tarjeta que me pertenecia cuando me hacia pasar por Don Iñigo, y la persona que eso hizo es una mujer, segun José supone.

Si una mujer ha hecho eso, no puede ser otra que Baccarat.

Hace ocho dias que me pierdo en conjeturas. O soy aun para la condesa de Artoff el marques de Chamery, ó ha reconocido en mí á Rocambole; pero ¿donde? ¿cuando?

Solo nos hemos visto una vez el pasado invierno en su casa; pero entonces clavó en mi semblante una mirada de indiferencia, y es indudable que si me hubiera reconocido en aquel momento, habria yo leido su sorpresa en su rostro....

¿Donde me ha vuelto á ver?...

Y aun admitiendo que persiga en Rocambole al marqués de Chamery, ¿por qué y para qué ha robado el retrato del verdadero marqués?

¿Acaso vive?

Y esta pregunta, que Rocambole se dirijia por segunda vez, le erizó el cabello, haciendo latir su corazon con violencia.

—No cabe duda en que, si el marqués existe, añadió, soy hombre perdido: y el mejor medio para escapar á mi destino es abandonar á Paris cuanto antes y marchar á España á casarme con Concepcion. Hasta ahora todo ha marchado bien y facilmente.

Las únicas personas que podian denunciarme eran Ventura, sir Williams, Zampa y mamá Fipart.... que han muerto.

El viejo Antonio sucumbió de una apoplegía fulminante por no haber reconocido en mí al marqués de Chamery.

De manera que todo Paris certificará, si necesario fuese, y mejor aun que mis papeles, que yo soy el único, el verdadero marqués de Chamery.

Pero si el que he creido muerto existiese aun, y Baccarat lo hubiese encontrado......¡oh! entonces...

Dos golpecitos dados en la puerta de la habitacion vinieron á interrumpir sus cavilaciones.

—¡Adelante! dijo.

Y apareció en la puerta el vizconde Fabian de Asmolles.

Fabian continuaba siendo el caballero afable y dulce á quien la felicidad no habia logrado hacer egoista y pensaba en la dicha de los demas.

—Mi querido Alberto, dijo al entrar, ¡cuanto me alegro de hallarte levantado!

—¿Por qué?

—Porque vamos á salir ahora mismo.

—¿A donde me llevas?

—A la embajada de España, donde no tienes que hacer mas que firmar algunos documentos para obtener en el acto tu carta de naturaleza.

—Muy de prisa fuiste, querido Fabian, dijo Rocambole, alentado con la noticia que le daban.

—Es forzoso que me ocupe de tu dicha.

[illegible] manos del vizconde, que añadió:

—Supongo que marcharás mañana.

—Sí, contestó Rocambole; y algo inquieto, á pesar de mi alegría.

—¿Con qué motivo?

—El robo del retrato me hace formar las mas estrañas conjeturas.

—En efecto, murmuró Fabian; los datos que has recogido me parecen sumamente estraños.

—Temo que alguna querida antigua intente algo contra mí con la ayuda de ese retrato. ¡Quien sabe! ¡Las mujeres de esa clase son capaces de tantas cosas!....

—¡Bah! dijo Fabian; el corazon de la duquesita es todo tuyo.

En aquel momento dieron las nueve de la mañana.

El supuesto marqués y Fabian salieron del palacio y se dirijieron á la embajada de España, donde fueron recibidos por el canciller, que presentó á Rocambole un voluminoso cuaderno, en cada una de cuyas pájinas puso su firma.

En el despacho del canciller habia un personaje á quien el marqués saludó dándole un apreton de manos.

Era el general C... aquel español que residia en Paris desde la derrota de su partido, y cuyo primo desempeñaba la capitanía del puerto de Cádiz.

—Buenos dias general, le dijo, ¿quereis algo para España?

—No, contestó aquel sonriendo tristemente; soy uno de esos desterrados voluntarios que no desean oir hablar de su patria.... ¿Cuando partis, marqués?

—Mañana por la noche.

—¿Y á donde vais?

—A Cádiz.

[illegible] liciosamente. Si quereis, añadió, puedo daros una carta de recomendacion para un primo mio.

—La admito con placer, general.

—A propósito: el nombre de mi primo me recuerda una historia singular de que no os hubiese hablado si no fueseis á Cádiz.

—¿De que se trata?

—Creo que habeis servido mucho tiempo en la India.

—Bastante.

—¿Habeis tenido á vuestras órdenes un marinero francés?

—Es posible, pero no lo recuerdo, dijo Rocambole. ¡Son tantos los marineros que he tenido á mis órdenes!

Y despues de dar esta respuesta evasiva, añadió:

—¿Porque me haceis esa pregunta?

—Vais á oirlo. Parece que un marinero cuya verdadera nacionalidad se ignora, pero que se dice francés, ha servido á vuestras órdenes en la India, la cual conoce perfectamente, así como vuestros gustos, vuestras inclinaciones y vuestros asuntos de familia.

—¡Que me decis! esclamó el supuesto marqués estremeciéndose.

—Ese hombre fué apresado á bordo de un buque negrero, continuó el general, y sentenciado á presidio.

—Naturalmente.

—Adivinad lo que ha osado decir en su defensa.

—¿Qué?

—Ha pretendido ser el marqués de Chamery, esclamó el general riéndose.

Esta repentina revelacion no hizo en Rocambole el efecto que deberia esperarse. En vez de palidecer y manifestarse poseido de un terror mortal, el discípulo de sir Williams encontró en sí aquella sangre fria y aquella maravillosa lucidez que en mas de una ocasion salvaron á todos los *Valets de Cœur*.

Por las palabras del general acababa de comprender que el verdadero marqués de Chamery existia; y sin embargo, logró sonreirse.

—¡Caspita! dijo, ¡sin contar conmigo!

—Aquel truhan logró convencer á mi primo el capitan D. Pedro C.... de que era él el verdadero marqués, y éste me escribió hace algunos meses, encargándome hiciese algunas averiguaciones respecto á la familia del marqués, etc. etc.

—Seguid, dijo Rocambole sonriendo; que la historia es chusca.

—Contesté á mi primo que el tal era un impostor, puesto que el verdadero marques habia bailado la noche antes en mi casa.

—¡Diablo! dijo Rocambole; ¿sabeis que todo eso parece un cuento de hadas?

El general continuó:

—Puesto que vais á Cádiz, mi querido marqués, allí vereis vuestro Sosia.

—¡Oh! esclamó Rocambole; me ocurre una idea.

—¿Cual?

—Dadme una carta para vuestro pariente, recomendándome á él bajo un nombre supuesto.

—¿Con qué objeto?

—Porque así podré permanecer en Cádiz de incógnito, y durante ocho dias ver y estudiar á mi gusto á ese otro yo, haciendo que él mismo me refiera su historia.

—Perfectamente dijo el general; esta misma tarde os remitiré una carta dirijida al capitan D. Pedro C.. recomendándoos eficazmente....

—Al baron de Polaski, esclamó Rocambole.

El vizconde Fabian de Asmolles, que habia permanecido en el estremo opuesto del gabinete conversando con el canciller de la embajada sin oir este diálogo se aproximó á su cuñado y le dijo:

—Marchemos, porque es preciso ir á la prefectura para recojer tu pasaporte.

Algunos minutos despues el coche que conducia á Rocambole y al vizconde se cruzó en la calle de Orfevres con otro carruaje en cuya portezuela apareció una cabeza.

El vizconde saludó, hizo una se[ña] y ambos cupés se detuvieron.

—Adios, Fabian, dijo la persona á quien éste habia saludado.

—Buenos dias, mi querido Seriville, dijo el vizconde.

Seriville era un jóven majistrado recientemente nombrado juez de intruccion, y que habia sido compañero de curso del vizconde.

—Desde que te nombraron juez de instruccion, añadió, has desaparecido de la sociedad.

—¡Ah! ¡si supieras que apurado me veo!....

—¡Bah! ¿y por qué?

—Porque la primera causa en que he tenido que entender, es una verdadera botella de tinta.

—¿Qué causa es esa?

—La de los sucesos de Clignancourt.

Estas palabras estremecieron á Rocambole, que se mantenia en el fondo del cupé, y que no habia sido visto por el jóven majistrado, en razon á que la cabeza y los hombros de Fabian obstruian la portezuela.

—¿Que asunto es ese, que tan tenebroso lo encuentras? preguntó el vizconde.

—Tenebroso.... justamente; es la calificacion exacta.

—Pero en fin, ¿que es ello?

—¿No lo sabes?... Hace dos meses que se encontró inundada la cueva de una casa de Clignancourt; en la superficie del agua flotaban dos cadáveres: el de una vieja que habia sido estrangulada, y el de un hombre muerto á puñaladas, y que despues resultó ser un desertor de presidio.

—¡Que horror!

—Ademas, sentado sobre el borde de la puerta de la cueva se encontró á un hombre vivo.

Rocambole dió un salto en el fondo del carruaje. Felizmente [illegible] horrible alteracion que aquella noticia produjo en su semblante.

—¿Que seria el asesino de los otros? dijo Fabian.

—No, contestó el majistrado. Tenia una herida en la espalda, y estaba cubierto de sangre; sus vestidos chorreando agua atestiguaban que, lo mismo que los otros, habia sido precipitado á la cueva.

—¿Y que ha declarado?

—Nada; estaba loco, y continuaba en el mismo estado.

Rocambole respiró.

—Ese hombre, continuó Seriville, habla español y portugues, y ha sido confiado á los cuidados de un hábil facultativo mulato llamado el doctor Albot, el cual ofreció curarle.

—¡Hola! dijo Fabian volviéndose hácia su cuñado; el doctor Albot es tu médico.

—Sí, dijo Rocambole, que merced á la energía de su carácter y á un esfuerzo estraordinario, habia logrado serenar su semblante; en efecto, es muy hábil.

—¿De suerte, dijo Fabian al majistrado, que aun no [illegible]

...ria del imperio, al gobierno toca reprimir con energía cualquiera tentativa de resistencia armada y recurrir, por el contrario, á nuevos medios de conciliacion en tanto que los tcheques se limiten á mantenerse en el retraimiento que han adoptado hasta el presente dejando vacantes sus asientos en el Reichsrath.—*J. M. y M.*

Puerto de Barcelona

—El *Estado Catalan* publica el siguiente resúmen del número de buques entrados en el puerto de Barcelona durante el pasado año de 1869.

El movimiento de 1869 está tomado del *Estado Catalan*.

Años	Españoles	Estranjeros	Tonelaje
1864	5609	595	478,269
1865	4959	548	452,158
1866	4741	545	610,509
1867	4793	714	559,903
1868	4778	896	619,621
1869	4455	659	591,111

Biografía de D. Pablo Alsina.

Pocas biografías escribiremos con mas placer que esta. Y sin embargo, no vamos á ocuparnos de un hombre notable por su historia, ni ilustre por su cuna. No viste la púrpura cardenalicia, ni el brillante uniforme del ejército, ni el aristocrático frac; viste la humilde chaqueta del obrero, y sin embargo, alterna con los cardenales, se sienta junto á los generales y es igual á los nobles.

Es Pablo Alsina, el hijo del pueblo, el representante del pueblo.

Modesto, sencillo y laborioso, es la imágen fiel de este noble pueblo trabajador, libre y honrado que ha dado una prueba de su buen juicio, nombrando á un hijo del pueblo, á un obrero, para que le represente dignamente en las Córtes Constituyentes, de donde ha de salir la dicha y la ventura de nuestra España.

La historia de Pablo Alsina, es sencilla y pura como su alma. Los datos que nos ha proporcionado son escasos porque su modestia es grande.

Pablo Alsina nació en Barcelona el 16 de diciembre...

...ciones para diputados á Córtes, el sufragio universal, señaló á Alsina para que viniese tambien á representar á la clase obrera en las Córtes Constituyentes.

Tal es la vida política del honrado obrero que hoy se sienta entre los legisladores de España (1).

Hijo del pueblo, ha venido á representar al pueblo; obrero, ha venido á representar á sus hermanos. Su humilde traje le honra, su sencilla chaqueta le enaltece mas que á los otros la púrpura y los entorchados. Sus manos encallecidas por el trabajo son mas dignas de estrecharse que otras suaves y perfumadas, y su alma sencilla y noble, su conducta pura y sin mancha, hacen de Pablo Alsina el elogio mas cumplido.

(1) Uno de los Comités Republicanos formado por la clase obrera de Barcelona se costea para sufragar los gastos que le exige y que paga diariamente en la Córte. Esta cotizacion alcanza á 10 reales vellon diarios.

Biografía de D. Juan Tutau y Vergés.

Distínguese la democracia catalana por la fijeza de sus principios, por su templanza y moderacion, y mas que nada por el carácter racionalista y al mismo tiempo práctico de su doctrina; condiciones todas que le llevan naturalmente al estudio de las cuestiones sociales, harto olvidadas en nuestro país, y que forman el lazo de union, estrecho hoy é indisoluble, entre este partido y las asociaciones obreras, sin las cuales no hay partido verdaderamente fuerte en Cataluña.

Nadie en mas alto grado que Tutau posee las cualidades distintivas del demócrata catalan; nadie con mas reflexion, con mas actividad, con mas perseverancia ha consagrado su vida á las altas cuestiones del trabajo y de la produccion, tratándolas en un terreno racional y práctico, despojándolas de la atmósfera nebulosa en que las escuelas socialistas las habian envuelto, y dando, por medio de la aplicacion teórica y juiciosa de sus doctrinas á las instituciones de trabajo y de crédito, el infundado temor que en España ha inspirado siempre el socialismo.

Nació Juan Tutau y Vergés en la Villa de Figueras, provincia de Gerona, el 21 de Agosto de 1829.

Dedicado al comercio, no tomó parte activa en la política hasta la revolucion de 1854, colocándose al lado del infatigable propagandista republicano Abdon Terradas.

Dominando ya entonces las ideas republicanas en aquella Villa, y hechas las elecciones municipales por sufragio universal, ambos republicanos fueron elegidos para formar parte del ayuntamiento: Abdon Terradas como primer alcalde y Tutau como segundo.

Formáronse dos batallones de milicia ciudadana y dióse igualmente el mando de uno de ellos á Terrada, y el del otro á Tutau.

En 1855, destituido de real órden aquel ayuntamiento, *sin formacion de causa*, Terradas fué conducido á Medina Sidonia, donde murió á poco tiempo este eminente patricio, honra de su patria. Algunos dias despues Tutau tuvo que emigrar á Francia, de resultas de unas elecciones en que, republicanos y monárquicos vinieron á las manos.

Pudo regresar de la emigracion, bajo fianza, y cuando los acontecimientos de 1856 se puso al frente de los demócratas de Figueras para combatir la reaccion, pasando a unirse á los sublevados de la montaña. Tomó parte en el combate de Llers, donde tan mal parado quedaron las fuerzas del gobierno; pero vencida la resistencia del pueblo en Barcelona y en los demás puntos de Cataluña, los valerosos figuerenses tuvieron que deponer las armas y Tutau emigró de nuevo á Francia.

A su regreso, en 1858, levantó su casa de comercio trasladándola á Barcelona, donde ha continuado ejerciendo su honrosa profesion con una probidad é inteligencia de todos reconocida.

En todo este tiempo el consecuente é incansable re...

...mantenidos hasta el 1.° de Julio de 1875, en cuya época la introduccion de azúcar en España quedará libre de derechos. Los derechos sobre el tabaco continúan hasta nueva órden.

Bayona, 17 de Febrero—Segun los rumores esparcidos en el mundo carlista, hoy debe empezar la insurreccion de ese partido en las provincias de Santander, Navarra y Burgos.

Cagliari 17—El *Correo de Cerdeña* anuncia que una casa de banca española ha obtenido la concesion de un camino de fierro de la Goulette á Tunes.

Roma 17—El Papa inauguró esta mañana la esposicion católico-romana. La afluencia de visitantes es inmensa.

Munich 17—La *Gaceta de Augsburgo* anuncia que el Rey ha aceptado la dimision del Príncipe de Hohenlohe.

Stockolmo 17—El Rigsdag adoptó por unanimidad una proposicion tendente á suspender, hasta la reunion del próximo Rigsdag, las negociaciones pendientes entre la Suecia y la Noruega respecto al tratado de union.

San Petersburgo 17—Se anuncia el próximo retiro del general Milutine, ministro de la guerra que pertenece al partido nacional democrático. Se designa como su sucesor al general Wassils-Chikoff que pertenece al partido conservador.

VARIEDADES

La pesca de la ballena.

Traducido de la «Revue Des deux Mondes.»

(Conclusion)

VII.

Esta lanza emponzoñada, no sirviendo mas que para matar mas pronto á la ballena cuando está harponada, no corresponde precisamente á las nuevas condiciones de los pescadores, que tendrian que perseguir ahora otras especies, ya que ha disminuido el número de las ballenas comunes. La primera dificultad que hay que vencer es herir al cetáceo desde lejos y es natural creer que para esto no se puede servir de armas de fuego. En este género hemos tenido ya la lanza-bomba; esta es un tubo de 20 centímetros de largo, de punta afilada y que se carga en un fusil como una bala comun. Este tubo está provisto en su base de una mecha que se enciende en el momento en que sale el tiro. La cavidad de este tubo está llena de pólvora; el proyectil penetra en las carnes; al cabo de algunos minutos estalla produciendo grandes estragos en el animal. El lanza bomba permite herir á la ballena á 30 ó 40 brazas, lo que es enorme; pero la práctica ha dado á conocer defectos que se sobreponen á estas ventajas. Desde luego, sucede muy amenudo que la mecha no enciende, otras veces lo hace demasiado tarde, y la ballena herida sondea, llevando el proyectil al fondo del mar. Como en este sistema no se amarra á la ballena para conocer la direccion que lleva, desde que se la hiere en tales condiciones, solo aparece á la superficie algunos dias despues, cuando su cuerpo, hinchado ya, abarca mayor volúmen de agua. De consiguiente el cetáceo está perdido para la tripulacion que le mata.

...medio de los progresos científicos, desembarazada de las trabas que le oponen una antigua legislacion, pueda, en un porvenir cercano, inaugurar una era de brillante prosperidad y reconquistar un puesto digno de su pasado.

Julio Nougaret.

Noticias de Europa.

GACETILLA

Club Universitario—La Comision ad-hoc, nombrada en la sesion del 17 del corriente, invita á la Sociedad para la *Reunion ordinaria* que tendrá lugar hoy sábado 19 á las 8 de la noche, para considerar las mociones que quedaron pendientes en la última sesion y dar cuenta de una solicitud presentada por el Sr. D. Daniel Granada.—Montevideo, Marzo 19 de 1870.—*El Secretario ad-hoc.*

Temporal de patacones—Háganos el favor de cerrar el pico los proyectistas, que la cuestion bancaria ha quedado satisfactoriamente resuelta por un inesperado y asombroso fenómeno de que da cuenta así *La Tribuna Oriental* de Paysandú:

«Se calcula que el temporal que han sufrido en Buenos Aires, ascienda á cinco millones de patacones; la poblacion estaba muy conmovida por las muertes habidas, y los perjuicios que ha sufrido la gente pobre.»

Como aquí se esperimentó tambien el temporal á que aquel periódico se refiere, es muy probable que sin apercibirnos hayan caido de las nubes algunos millones de pesos.

Lo que no comprendemos es como podria perjudicarse la gente pobre, cuando precisamente debiera estar de felicitaciones por la oportuna generosidad del cielo.

La invasion—En otro lugar reproducimos textualmente algunas noticias de *La Tribuna*.

Se cree que no es Aparicio sino Benites el jefe á que en ellas se hace referencia, pues aquel nada tiene de flaco como se le pinta. Ademas, es probable que anden separados, pues ayer se recibieron noticias de que una fuerza con divisa celeste se hallaba en el Pescado, punto del departamento de la Florida, donde puede contar Aparicio con algunos elementos.

En cuanto al General Suarez cuya disposicion actual es la neutralidad, no estando conforme con la marcha del Gobierno, unos suponen que permanece á la espectativa en las anfractuosidades de Cuñapirú, y otros que se dirige hácia esta capital.

La enseñanza obligatoria—La Legislatura de Entre-Rios ha sancionado un proyecto de ley presentado por el Diputado Dr. Zarco, el cual establece la enseñanza obligatoria en toda la Provincia.

Traduccion de Victor Hugo—D. Aurelio Querol ha traducido á nuestro idioma los siguientes fragmentos de una bellísima composicion del gran poeta:

Corazon, ¿qué te importa el nacimiento
Del príncipe orgulloso
Que anuncia la campana dada al viento;
Ni sus triunfos, que altivo el ominoso
Cañon guerrero por dó quier publica;
Ni el pomposo aparato
Con que alabanzas á su Dios dedica;
Ni en despierta ciudad las apiñadas
Y bullidoras haces
De luces estrelladas,
Que á la etérea region suben fugaces?....

Eleva tu mirada al Dios del cielo;
Todo en la tierra vanidad pregona!
La gloria con anhelo
Huye, apenas la toco,
Y la dorada mitra, y la corona...

SOLICITADAS

Importante para todos.

Si se nos pidiese una lista de las enfermedades que pueden conducir á la Tísis ó terminar en ella, nombraríamos como tales la Fluccion Pasmada, los Resfriados y la Tos. Inflamacion de Faringe, ó sea la parte superior de la espalda de la garganta. Inflamacion de Laringe ó sea la parte superior de la espalda de la Traquea. Inflamacion de Traquea ó garguero. Inflamacion de los Bronquios ó séase Bronquitis. Toda clase de afecciones de la Garganta, Opresion del Pecho, Respiracion dificultosa, Garrotillo, Dispepsia y afeccion del Hígado. No afirmamos que estas enfermedades terminen siempre en Tísis, pero si sostenemos que si el paciente que se ve padeciendo de una Fluccion Pasmada, no toma algunas medidas para atajar ese mal insidioso, mas tarde se desarrollará en una nueva forma á mayor profundidad de la garganta y por grados se abrirá camino á los Pulmones y terminará en tisis declarada, y lo mismo exactamente sucede con las demás enfermedades que hemos citado excepto con la Dispepsia y Afeccion del Hígado, que operan de distinto modo, viciando la sangre y los humores y produciendo por su conducto depósitos Tuberculosos en los Pulmones. Nuestro objeto es hacer ver claramente al público el peligro que corren con descuidar lo que á la simple vista puede parecer de poca importancia y darles noticias de remedios que una larga esperiencia y práctica diaria han demostrado ser los mas seguros para todas las enfermedades mencionadas, los que proporcionarán alivio con mas certeza y curarán con mayor brevedad. Nos referimos al *Pectoral de Anacahuita*. Este gran remedio es altamente estimado por las facultades de la Medicina de Europa y América Española, y las personas que padecen de las mencionadas enfermedades deben ocurrir á él sin dilacion.

Se halla de venta en todas las Boticas y Droguerías Acreditadas. 455

La Mesa Pagadora.

La Mesa Pagadora ha recibido los haberes de los empleados civiles y militares correspondientes á Febrero, y con el mayor escándalo ayer no ha pagado dos meses de sueldo de un Capitan, que posee el boleto para su abono, pretestando carecer de dinero.

Esto, lo repito, es tanto mas escandaloso é injustificable, cuando que se comprende la mensualidad de Enero, y ademas, ayer mismo á vista y paciencia de los necesitados se entregaron mas de dos mil pesos á un negociante en sueldos, mientras que ni un centésimo recibian los que se han sacrificado en la campaña libertadora y en la del Paraguay.

(*Garantido.*)

Cuestion Bancaria

Algunas personas se nos han acercado, para que les espliquemos de que manera el Banco Comercial puede amortizar en el espacio de seis años y seis meses, los cuatro millones de pesos, como duplo de su capital.

Esta pregunta importa decir que no han entendido nuestro proyecto.

Nosotros hemos dicho y probado, que acumulando mensualmente, el equivalente al 1½ p% anual sobre el capital, en el corto tiempo de tres años y siete meses, quedarán acumulados los dos millones de capital realizado, con un excedente sobrante de *seis mil seis cientos sesenta y siete pesos;* y que en el término de seis años y seis meses, quedarán amortizados *los cuatro millones de pesos* en moneda corriente, ó sea el du...

SECCION COMERCIAL

ADUANA

TELEGRAMAS

...no, 2 idem sombreros, 1 idem cortinas — E. Juanuy 1 cajon muestras—Barnett y ca 2 fardos lienzo 1 id coton, 1 id listado, 1 caj botines, 1 id zarazas, 1 id madras, 2 id pellones—P. Hall y ca. 1 fdo frasadas, 1 id listado, 1 id lona, 1 caj zarazas, 1 id vestidos, 1 fdo trué—T. Isaac 2 caj planchas, 1 id ergollas, 1 id ruedas—Barreto y ca. 15 btos artículos para el «Saturno»—F. Huhn y ca. 1 caj zarazas—A. Rabe 2 caj pianos—M. Caballi 1 caj varnir, 1 barril albayalde, 1 id pinceles—Belgrano hnos. 3 caj agua florida—Barclay y ca. 1 caj madras—Bonomi 3 id vino—Peltzer y ca. 2 caj espumaderas, 2 id cucharones—Drabble hnos. 1 fdo lienzo—Bohm y ca. 2 caj rebosos, 2 id calcetines, 1 id pañuelos, 1 id género, 1 id zarazas, 1 id punto—Quincke 1 caj muestras—Barbot y ca. 7 caj cuadernos—Boet 5 caj ollas, 2 id cacerolas, 1 id tapas—Shaw hnos. 1 caja de fierro 1 caj cerraduras, 1 id baldes, 1 id sartenes—Behrens 1 caj fajas—Maltmann 2 fdos cobertores, 3 caj merino, 2 id fulares, 2 id zarazas, 1 id medias—Lerena 18 tercios yerba paraguaya—Fonlladosa 8 btos agua florida—F. Huhn y ca. 2 caj zarazas—Heimendahl 4 caj vestidos, 1 id casimir—Menet y ca. 1 caj cuadernos—Drabble hnos. 1 caj camisetas, 3 id zarazas, 1 id calcetines, 2 fdos lienzo—Theule 1 caj pagliano.

Descarga á depósito—Dia 18.

Le Bas y Nuttall 1 cj jabon—Passano 11 carradas leña—Etxandía 12 bcs tira—Borelli 4 cascos ferretería—Artigas 5 cascos meres—Belgrano 1 cj galletitas—Trabucatti 2 fds estopa 40 bcs tira 10 cuts. azarcon 6 bcs pintura—Boucier 1 cj meres—Mora 1 cj botines—Decazes 4 bords vino—Cuarino 4 id id—Courras 42 id id—M. y Dauber 1 bolsa arroz—A. Rubio 1¼ vino 1 cj fideos—Piñeirua 510 atados duelas 5 bacois fardos—Belgrano 1 bto meres—Froge 1 id id—Belmont 1 id id—B. Willig 2 id id—Vignale 1 bord vino—Cuarino 1 tambor—Lammers 50 cjs cominillo 60 damajs liquidos 35 id id—Fourmer 90 bcs tierra—Villarnorbo 50 id id—Carrera 19 tinajas—Lammers 20 cjs ciruelas—Jackson varios artículos—Zamaran 33 pipas 1½ id vino—Starico 83 rollos alambre—Marino 12 idem illastica—R. y Schiaffino 41 quesos 4 cajones salchichon, 4 id pescado, 1 id conservas, 1 id alcaparras, 1 tarro pescado—San Roman 2 barricas yeso—Guerra 141 id tierra—Nuttall y ca. 100 frasqueras ginebra, 6 cajones bitters—Ponce 3200 tejas—F. hijo y Gonzalez 1 cajon conservas—Barroso 15 fardos mercancías—Galli y ca. 90 cajones ajenjo—Foresti 3700 tejas—Bernada 83 planchas—G. y Isino 25 barriles tocino, 1 barrica azúcar, 7 pipas caña—Schiaffino 10¼ vino, 25 barriles aceitunas, 13 bolsas garbanzos etc., 94 cajones pasas, almendras etc.

Descarga á despacho—Dia 18.

Peltzer y ca. 140 cajones coñac—Petit 320 id vino—Cardoso 25 rollos tabaco—B. Stokes 2 cascos ferretería—E. y Vidiella 8 cajones agua florida—Nuttall 411 frasqueras ginebra, 5 bolsas arroz—Petit 8 cajones velas—Marini 10 id id, 1 bolsa arroz—Belgrano 3 cajones mercancías—Barnett y ca. 14 bordalesas vino—Daguerre 1 bulto mercancías—Willig 5 bultos id—Latour 1 id id—Menet 7 id id—Llamas 38 barricas azúcar—Garet hnos. 35 id id—Bohm 11 bultos mercancías—Dupuy 17 id azúcar—Nettekoven 27 id mercancías, 7 id champagne—Petit 4 cajones ajenjo—F. y Gonzalez 1 caj coñac—Puccio 180 bocas y 5 medias azúcar—Redon 7 id licores—Lammers 100 id coñac.

Reembarco—Dia 18.

Para el Salto—Por T. Isaac 2 cajs chapones, 1 id cachillos—M. y Dauber 30 sacos arroz—Vesesvo y ca 6 pipas vino, 5 bars azúcar, 6 bolsas café—Folle y ca 1 fdo lienzo, 1 id madras, 1 caj id, 1 id medias—Gozalbo 20 atados arcos—Decazes 2 cajs cajas etc.

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN BAILE EN SOLIS

...sion ha resuelto no admitir propuestas de invitacion para familias, aceptando solo la indicacion de ellas.

Los puntos de suscricion son los mismos de los bailes anteriores, esceptuando la tienda de Mad. Legarret.

Montevideo, Marzo 15 de 1870.

La Comision.

NOTA.—Los palcos estarán abiertos.

TEATRO SAN FELIPE

Samedi 19 Mars 1870

AU BENEFICE DE

Mr. G. MARCHAND

1re. representation de

Orphée aux enfers

Opéra bouffe en 4 actes et 4 tableaux de J. Offenbach.

Monsieur Marchand remplirá le role de Orphée qu'il a créé á Paris, et jouera le solo de violon du 1er. acte.

L'on peut dès à present se procurer des places chez Mr. Alf. Morin, calle del Sarandí, n. 257, frente al Cabildo.

Grandes y espléndidos bailes

DE DISFRAZ Y PARTICULAR

¡¡ULTIMOS BAILES!!

Con superior permiso

El Sábado 19 y Domingo 20

Calle del Cerro-Largo n. 123, Arapey n. 10

A pedido de gran número de amigos y asistentes repetimos por última vez, en el gran salon calle del Cerro-Largo esquina á la de Arapey Confitería de la Victoria los bailes de disfraz y particular se invita á la juventud y amantes de las danzas para esas noches—Escusamos recomendar la asistencia—El órden, el buen gusto y gran número de damas reinará como en las últimas noches en los bailes que ofrecimos á pedido de niñas y caballeros.

Entrada de hombres 1 ps.

Sexo femenino gratis.

Nota—Grande y esmerado servicio para los concurrentes—Entradas se venden á toda hora del dia en la misma Confitería.

PLAZA DE TOROS DE LA UNION

2.a CORRIDA DE COMPETENCIA

Para el domingo 20 de Marzo

Consecuente el empresario en agradar al respetable público, no ha omitido gasto de ninguna especie para ofrecer la 2.a corrida de competencia que tanto ha gustado en la anterior, esperando que sabrán corresponder á sus desvelos y así quedarán llenos sus deseos.

Habrá 6 toros de muerte y 10 embolados por si alguno faltare en bravura, siendo estos de la misma ganadería de las dos corridas anteriores.

PRECIOS—Entrada de primera, $ 1.50; id de segunda, $ 1; media entrada de primera, 75 cts.; id id de segunda, 50 cts.; Palcos, $ 5.

A las 2 de la tarde.

REMATES

Rafael Ruano

Para los especuladores. Importante de 3,528 sacos porotos de Chile; sin reserva al mas alto precio.—En el depósito Herrera.

El miércoles 23 del corriente á las 12 en punto, empezará la venta precisamente al mejor postor, por órdenes terminantes recibidas y en lotes al gusto de los compradores de 3,528 sacos porotos de Chile, de superior calidad, desembarcados de la barca alemana «María Heydarn 1.a» procedente de Valparaíso.

...del Yaguaron en la unión, por 50 de fondo, entre las calles Venezuela 11 y Guatemala. La preferente localidad en que están situados estos terrenos, próxima á las grandes barracas que se construyen en la playa, y la gran cantidad de poblacion que los rodea, debe llamar la atencion á los interesados que quieran hacerse de una buena propiedad.

La bandera estará sobre el terreno. 1769

Por el mismo

Por la parte de la barraca del Cristo, frente al Cristo pasando la plaza de Artola.

El miércoles á las 12 del dia se rematarán los galpones hidráulicos de enfardar, prensas, bañeras, bolsas para lana, encerados, lentos, arpillera, un carrito para fardos, bancos para clasificar y finalmente todos los enseres de una barraca y varios muebles de escritorio etc. etc., por liquidacion de la sociedad de dicha barraca del Cristo situada calle 18 de Julio frente al Cristo. 1875

Emilio Castellanos

De mercaderías inglesas, por órden de los Sres. Thomas Tomlinson y C.a—En su casa calle de Sarandí n. 159.

HOY sábado 19 del corriente, á las 12 de la mañana se procederá á la venta de un estenso surtido de mercaderías inglesas.

Por el mismo

De averías—En la barraca de Irigaray, calle del Cerro-Largo.

El miércoles 23 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se venderá por órden del agente de seguros y por cuenta de quien corresponda, la siguiente desembarcado del buque «Jenny», procedente de Boulogne Sur-Mer: 450 barricas tierra romana averiada.

F. E. Nebel

Importantísimo remate del grande y hermoso Lavadero Americano—En su casa, Misiones, 125.

Moratorio hnos.

De una fonda.—En la calle del 18 de Julio número 18.

El lunes 21 del corriente á las 12 en punto del dia se han de vender todas las existencias de dicha fonda, consistiendo en cantidad de comestibles, bebidas, etc.

En seguida.—Armazon, mostrador, mesas, bancos, un cuarto de madera, cantidad de tablas, accion á la llave etc. etc.

E. Cabral é hijos

Remate judicial de mercaderías; en su casa calle Misiones n. 153.

El martes 22 del corriente á las 12 en punto del dia se rematará al mejor precio por órden del Juez competente 45 cortes de casimir...

Al mismo tiempo—unos restos de tienda y mercería y otros...

Juan Robles

De tres hermosos solares situados en la «Casa Volada», calle del 18 de Julio.

Rossell y Ca.

Brillante colocacion de dinero.

Importante de un hermoso solar en la calle del 18 de Julio al lado de la casa de los Espósitos.

Por el mismo

E. Rey y Cabral

Agustin Sorrocco

Por Orgaz y Castro

Por Montes y Veever

Benito Lamardo

Floro Lacueva

Ricardo Sienra

AVISOS Y ANUNCIOS

TODA FAMILIA DEBE TENER

EL PECTORAL DE CEREZA

DEL DR. AYER

Agencia de préstamos

Al comercio y al público

El que suscribe ofrece sus servicios como rematador público y comisionista, adelantando dinero sobre el valor de los artículos que se le confien. Para tratar, calle Durazno núm. 67.

J. C. de Oliveira.

m18-15p.

PAN NEGRO

(PAN HIDROPATICO)

Este pan, tan usado con generalidad en Norte-América, aun por las personas de las mas distinguidas clases, por contribuir á la mejor dijestion y ser muy útil para aquellas personas que sufren de sequedad de vientre, se halla en venta en la casa calle de Misiones, n. 220, bajo muy módico precio: quien quiera usarlo diariamente, puede buscarlo en la referida casa.

Sociedad de C. Hipotecario

Con motivo de ignorarse el domicilio de la mayor parte de los Sres. accionistas de esta sociedad, se les ruega quieran pasar por el establecimiento, á recibir la memoria anual que presenta el Directorio.

Montevideo, Marzo 17 de 1870.

El Secretario.

DOÑA ANGELA ACUÑA DE VIDAL

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 de Marzo de 1869.

Dn. Toribio Vidal esposo, D. Juan M. Acuña; D.a Ines L. de Acuña padres, hermanos y demas deudos, invitan á las personas de su amistad para acompañarlos á las exéquias fúnebres que por...

Junta E. Administrativa.

Colegio Anglo-Francés

A LOS IMPRESORES

Al comercio

Importante

Impermeables al puñal

PIANOS ERARD

ESTUDIO DEL D.r RAMIREZ

LETRAS SOBRE ESPAÑA

NO SE OLVIDEN

JUAN R. SILVEIRA

A LOS BARRAQUEROS

†

DOÑA CÁRMEN SELLANES DE LOMBARDINI.

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 23 de Marzo de 1869.

Don Benito Lombardini, esposo, sus hijos, Don Francisco P. Sellanes, hermano, y demas deudos, invitan á todas las personas de su relacion, al funeral que por el eterno descanso del alma de dicha finada, se ha de celebrar en la Iglesia de los Ejercicios el jueves 24 del corriente á las 10 de la mañana; obsequio á que quedarán agradecidos. El duelo se despedirá en la puerta del templo.—Unica invitacion.

PÍLDORAS

(VEGETALES)

AZUCARADAS



DE

BRISTOL

La necesidad de una perfecta y segura medicina catártica ó purgante ha sido por mucho tiempo sentida por la gente y la facultad, y para nosotros es el colmo de la satisfaccion el poder con confianza recomendar nuestras **Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol** como una medicina que á la par que purgante, combina todas las esenciales facultades de seguridad, y en todo, agradable catártico para familias. No son hechas de drogas comunes como otras píldoras son compuestas; sino que son preparadas de lo mas escojido y superior calidad de raices medicinales, yerbas y plantas, los principios activos ó partes que contienen el valor medicinal, son químicamente separados de la parte inerte y fibrosa que no contiene virtud alguna. Entre esos activos agentes medicinales, podemos mencionar el Podofilin, el cual ha sido probado que posee el mas sorprendente poder curativo sobre el Hígado y todas las secreciones biliosas. Este en combinacion con el Leptandrina y otros muy validosos extractos vegetales y drogas, constituyen una píldora purgante que es en mucho superior á cualquier otra medicina de su clase ofrecida al público. Las **Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol** se hallarán ser un remedio seguro y eficaz para todas las enfermedades como

Dispepsia ó Indigestion,	Dolor de cabeza
Estreñimiento habitual,	Jaqueca,
Cardialgia y Flatulencia,	Afeccion del hígado,
Estómago sucio,	Ictericia,

HAIR VIGOR DE AYER

EN LA UNION

TRISCH ANGEKEMEN

Pueblo "Joaquin Suarez"

Consulado de los Países-Bajos

RESTAURADOR

DE ROSSETTER

RESTAURA LAS CANAS

á su color primitivo

BOTICA DE CRANWELL

m.15-perm.-3 pág.

DENTISTAS

Los operadores de la casa de dentista, 236, calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran BUEN trabajo. Colocan desde un diente postizo hasta una dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, como de oro etc.

Garanten sacar muelas sin dolor.

m.15-perm.-3 pág.

Escuela de magnetismo

POR EL PROFESOR PARIGI

Plaza del Teatro Solis, café del Orbe cuarto N.° 1.

Se dan lecciones de magnetismo que se enseñará en tres lecciones y que no costará nada sino se logra el objeto.

Se tienen sesiones particulares para enfermedades...

ARCHI-COFRADIA DEL SMO. SACRAMENTO

LA LECHE ANTEFÉLICA

AFINADOR DE PIANOS

INJECTION CADET

CALLE 25 DE MAYO 167

HORMIGAS

SIROP H. FLON

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

ENFERMEDADES DEL PECHO

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

AÑO DE CREACION, 1864

Situacion de la Compañía en 15 de Agosto de 1869. Capital asegurado Ffts. 2.902,765:64

Creacion de capitales, dotes, pensiones vitalicias y rentas

Por mas pormenores dirigirse a Inspector General Don Jorge Percy, calle del Cerrito número 171 en los altos. j. 16 perm. 3.a pág. dia por ½.

ENFERMEDADES DE PECHO

NUEVO TRATAMIENTO ELIXIR ALIMENTICIO DE DUCRO, CON JUGO DE CARNE

PRECONIZADO POR LAS EMINENCIAS MEDICALES DE PARIS.

GRAN DEPÓSITO DE CAJAS DE FIERRO

CALLE SARANDI, 174

Las cajas de fierro á prueba de fuego y seguras contra ladrones, son de la fábrica mas acreditada de Hamburgo y han sido premiadas con las medallas superiores en varias esposiciones. Hay cajas de un sistema nuevo y desconocidas en esta hoy.

Unicos agentes en Montevideo: HERM. G. BEUCK; Sarandí 174, frente al Correo.

m.12-3m. dia por ½.

INJECTION BROU

TOMKINSON Y JONES

Libretas y créditos

GRATIFICACION

ESPLÉNDIDA VALIOSA RIFA

Extractum Carnis Liebig

EXTRACTUM CARNIS LIEBIG

Idioma francés

PARA GENOVA.

Saldrá el 15 del entrante mes de abril el muy velero y de primera clase bergantin italiano «Adele». Admite pasageros de primera y segunda clase para los cuales tiene excelentes comodidades—Verse con los Sres. Fratelli Piaggio calle Zabala núm. 15.

Para el Callao de Lima

Saldrá en los primeros dias del entrante mes de Abril, la muy velera y de primera clase barca italiana «Anna Olivari», su capitan N. Cafferena. Admite carga y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades.—Verse con los Sres. Fratelli Piaggio, calle de Zavala, n. 15.

VAPOR ORIENTAL AMERICA

COMANDANTE: BARTOLOMÉ BOSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

ITINERARIO

De Montevideo: los lunes y jueves á las 6 de la tarde.

De Buenos Aires: los martes y sábados á las 5 y media de la tarde.

Para los demás pormenores, ocurrir á la agencia del «América», calle de las Piedras, n.° 129.

COMPAÑIA ARGENTINA RIO DE LA PLATA

Habiéndonos hecho cargo en este punto de la Agencia de los vapores de esta compañía

TARAGUY, GUARANI, GOYA,

avisamos al público que desde esta fecha, ha quedado fija la carrera de estos vapores llegando acá todos los viernes y saliendo todos los lunes á las 5 de la tarde, para Buenos Aires hasta la Asuncion con escala en todos los puertos del litoral.

AGENCIA de la Nueva compañía Salteña

Taraguy, Guaraní, Goya

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Liverpool y Valparaiso

CORDILLERA

PATAGONIA

AVISOS MARITIMOS

TARAGUY

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES

SAVOIE

Para Porto Alegre

Para el Carril y la Coruña

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.* m. 18 perm.

FOTOGRAFIA

ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 111

Retratos en tarjeta á 2 $

m. 25-perm.

MUDANZA

DE

ZUEQUERIA Y ALPARGATERIA

POR MAYOR Y MENOR

La gran sucursal de los Hartaga, Mendy hnos. que existia calle de Colonia esquina Rio Negro, se ha trasladado á la calle de 18 de Julio n. 237 y 33, casi dos cuadras y media arriba de la plaza Cagancha á la derecha, camino que vá á la Union; hacemos esta prevencion á nuestros favorecedores y á quien le convenga.

La casa principal queda como siempre calle de Colonia n. 18, esquina con la de Florida.

Estos dos establecimientos acreditados estan muy bien surtidos de todas clases de zuecos y alpargatas del país, lo bueno garantido. Se vende por mayor á precios muy arreglados.

Su Director, *Domingo Mendy.*

FRANCÉS Y ESPAÑOL

ESCUELA DE DIA Y DE NOCHE

EN SUS CASAS Y Á DOMICILIO

Lectura, escritura, cuentas, verdadera caligrafía inglesa en 20 lecciones, redonda, bastardilla, gótica etc. Exito.

En Montevideo, calle del Rincon, 176; y en el Rincon del Cerro, en las Tres Esquinas. m.6-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus ordenes en el escritorio de la Sra. Schutt y Weiss calle Solis núm. 17, frente á la casa de Remate del Sr. Rosano.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

NO MAS ALMORRANAS

La pomada antihemorroidal que se vende en la Farmacia Española, cura rápidamente dicha enfermedad. Exíjase el prospecto.

145—URUGUAY—145

ATENCION

AL GRAN BARATILLO

DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 173

Se encontrará de todas clases de calzado, consistiendo en botines lasticos para hombre de 3 $ el par, para arriba, y para señora á 25 reales par, idem doble suela á 28 y 30 reales par, y tambien los hay para señora de prunela negra y todos colores á 22 reales par, idem de terciopelo, de colores y negros á 25 reales par, botas de prunela para señora á 20 reales par, idem de cuero á 22 reales y una infinidad de botincitos para niño y niña á 4 reales á 8, 10, 12, 14 y 18 reales par y otros muchos artículos que no se mencionan, todo á un precio sumamente barato acudid al gran baratillo por liquidacion.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

PASTOREO

Se reciben animales á pastoreo, en la chacra del Sr. Armstrong, al otro lado del Arroyo ó del Manga, que fue de Portal: tambien se vende pasto superior, cardos y paja totora.

Ocúrrase á la misma chacra á su encargado D. Tomás Canosa, ó á la calle de Mercedes, núm. 70. f.22-1m.

Junta de Crédito Público

SERVICIO DE LA DEUDA FRANCO-INGLESA

El dia 15 del corriente quedarán cerradas las transferencias de esta deuda hasta el 1.° de Abril próximo.

Montevideo, Marzo 11 de 1870.

Por órden de la Junta de C. Público,

E. Perez, Secretario.

Sociedad Farmacéutica

DE MONTEVIDEO.

Esta Sociedad ha resuelto nombrar una Comision compuesta de ocho de sus miembros encargada de formular un proyecto de reglamentario farmacéutica y someterlo oportunamente al Cuerpo Legislativo, basándose en la deficiencia del que hoy rige y para cortar los abusos que la Junta de Higiene Pública viene cometiendo con esta Corporacion, mayormente en el nuevo *Reglamento de las Boticas*, presentado por ella y sancionado por el Poder Ejecutivo, en el que no solo se desconoce la dignidad de los Farmacéuticos sino que se altera tambien el Reglamento de Policía Sanitaria.—Montevideo, 16 de Marzo de 1870.—*El Secretario.* m.17-3p.

ESPEDIENTE

Se ha perdido un espediente de los Sres. William H. Cock y D. Jorge Waldemar Housen, pidiendo privilejio para la construccion de un Tren-vway de alambre. Como este espediente no interesa sino á los Sres. mencionados, se pide á la persona que lo haya encontrado se sirva devolverlo á la calle de los 33 núm. 181 donde será gratificado. m. 17-3p.

SALON 33

El abajo firmado previene á sus favorecedores que trasladó su establecimiento de Peluquería denominada Salon de los Treinta y Tres á la calle Cerro n. 168 entre Sarandí y Rincon en el cual siempre serán servidos con esmero; en el mismo establecimiento se encontrarán cantidad de artículos de perfumería y demas novedades para señores y señoras á precio módico—Montevideo, Marzo 12 de 1870—*Acon Jeanbaptiste.* m.13-1 mes.

DEPOSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se vendan por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico.

Joaquin Arena.

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pennsylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nítrico para sacar muelas sin dolor

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

Y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.

Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.

Calle Sarandi núm. 232

JUAN MOLTEDO

ARTISTA PIROTÉCNICO

Recomendado por los diarios *La Tribuna, La Soberania Popular y El Siglo.*

FABRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES

CALLE CERRO-LARGO

NÚMERO 243

GRAN BARATILLO

DE

CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapatería situada en la calle del Rincon num. 155, se encontrará calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora, de raso de seda para baile y de todos colores á 18 rs. par; zapatos de raso de seda para id á 22 rs. par, zapatos descotados con taco alto de cabretilla y de todos colores para señora á 30 rs. par, botines de terciopelo fino, negro y de todos colores para señora á 25 rs. par, botas igual clase y colores á 32 rs. par, botines para niñas igual clase y colores á 18 rs. par, las botas á 24 rs., botines finos para hombre, de terciopelo negro y de prunela negra y de cabretilla finos, á 40 rs. par, botines de prunela blanca clase fina para señora á 25 rs. par, id para niña la misma clase á 18 rs., botines elásticos para señora, de cabretilla, de una pieza clase superior, sin la menor averia á 20 rs., á 15 y á 12 rs. par, botines elásticos de prunela y de todos colores á 22 rs. par, id. para hombre hasta á 28 rs. par, id zapatillas á 7 rs., y una infinidad de botines y botinas para niños á 20 rs. la mejor clase, á 12 y 15 el par, id de género de color á 4 rs., los hay hasta por 12 vintenes el par.

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

OFICINA

DEL

CONTRASTE PÚBLICO

AL PÚBLICO

En virtud de la resolucion del Superior Gobierno fecha 20 del corriente y por órden del Verificador General, se hace saber al comercio que el contraste anual de las balanzas, pesas y medidas se efectuará en los meses Enero, Febrero y Marzo de 1870; no verificándose en ese plazo señalado, se harán efectivas las penas idicadas en el Reglamento contra los infractores.

Para facilitar la contrastacion se previene al público que la oficina se encargará de contrastes en las casas particulares las básculas, dando aviso del domicilio mediante una retribucion equitativa.

En la oficina se venden las nuevas medidas de estaño y se cambian las antiguas á precios módicos para el público, se hallan en venta toda clase de balanzas, básculas, pesas y medidas del sistema decimal arregladas á la ley, ventaja para el comprador y á precios mas equitativos que las que vienen del estrangero. m. 3—1mes.

FOSFOROS LEGITIMOS

DE

ROCHE & C.A

DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.

Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.

M. Petit y C.a—Cerrito, 120.

Sociedad de Crédito

HIPOTECARIO.

Balance del mes de Diciembre de 1869

Activo

Varios deudores—Dividendos á cobrar	$ [illegible]
Acciones á suscribir	[illegible]
Bienes inmuebles—Costo	[illegible]
Obligaciones á cobrar—Saldo	[illegible]
Muebles y materiales de escritorio—Costo	[illegible]
Hipotecas constituidas	[illegible]
Caja—Existencia	[illegible]
	$ [illegible]

Pasivo

Capital 6,000 acciones	$ [illegible]
Obligaciones hipotecarias—Emitidas	[illegible]
Varios acreedores—Saldo	[illegible]
Fondo de reserva—Saldo	[illegible]
	$ [illegible]

Montevideo, Diciembre 31 de 1869.

Martin Ximeno, Gerente

SE ALQUILA

En la calle de Ibicuy, entre Uruguay y Paysandú, los bajos de una casa alta con un magnífico almacen y capacidad para familia; el que se interese, ocurra á la calle de los Andes, núm. 116.

Se hace una notable rebaja. m.13-15p.

Ferro-carril á la Union

ITINERARIO

Desde el 15 de Marzo de 1870, los trenes salen cada media hora

SALIDA DE LA UNION	SALIDA DE LA CIUDAD
Primera, 6 de la mañana	Primera, 7 de la mañana
Ultima, 6 de la tarde	Ultima, 7 de la tarde

TREN ESTRAORDINARIO

Union.................. A las 9 de la noche.

Ciudad.................. » 10 »

m.13-10p. *El Gerente.*

Junta E. Administrativa

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

Montevideo, Febrero 12 de 1870.

Atento lo dispuesto por el Superior Gobierno en nota fecha 7 del corriente en virtud de consulta elevada por la Junta E. Administrativa y de acuerdo con el art. 1.° del decreto fecha 31 de Diciembre ppdo. la oficina previene á los contribuyentes se presenten desde el 15 del actual, hasta el 31 de Marzo, á hacer la declaracion y pago de la cuota que les corresponda, debiendo establecerse respecto á los bienes raíces, el área de frente y fondo, la seccion, manzana y número del edificio, para su mejor avaluacion; sin cuyo requisito la oficina no admitirá declaracion; quedando sujetos á la pena que impone el art. 13 los contribuyentes que no la hiciesen en el plazo señalado. f. 12-10p.

NUEVA CIGARRERIA

POR MAYOR Y MENOR

Calle Ciudadela, 116, 118 y 120

Colegio Católico Inglés

DIRIJIDO POR EL CURA CATÓLICO INGLES

R. D. JUAN DAVIS

172—RECONQUISTA—172

Profesor de Piano

El que suscribe recien llegado de Europa se ofrece al ilustrado público de esta ciudad.—Las personas que quisieran ocuparle, pueden dirigirse á la calle Reconquista n. 170 casa del Sr. Viladecants, quien informará.

m.18 15p. *Domingo Gonzalez.*

AL COMERCIO

Camino y Pino han tenido la audacia de demandarme por cobro de pesos, con el fin de desacreditarme y empañar mi buen nombre; siendo ellos deudores mios por la cantidad de $ 743-80.

Los que forman parte del Comercio honrado de esta plaza, que hayan negociado con el que firma y conozcan á Camino y Pino, juzgarán quienes son los verdaderos deudores.

Paysandú 15 de Mayo 1870.

Antonio Santa María. m. 18-10p.

Cambiamento di domicilio

La Segretaria della Società di M. S. degli Operai Italiani venne trasferita alla Strada di Ituzaingo n. 123.

m. 6-15p. Il Segretario, *Scotti.*

ESCRITORIO

DE

COMISIONES

Y ASUNTOS JUDICIALES

147—CALLE DE LA COLONIA—147

Los que suscriben han convenido establecer en sociedad un escritorio de comisiones y asuntos judiciales, situándolo en el paraje arriba indicado.

Toman á su cargo la defensa de toda clase de asuntos y pleitos ante los Tribunales; arreglos de testamentarías, liquidaciones, cobranzas en general y reclamaciones de campos.

El público, nuestras relaciones, así como el comercio y las personas de campaña, encontrarán á toda hora del dia en el citado escritorio uno de los socios, á fin de que, por apremiante que sea el asunto, por mucha la actividad que se requiera, encuentren seguros quien los desempeñe.

Estamos relacionados con abogados de nota por su saber: ellos resolverán toda dificultad grave que se ofrezca: asimismo contamos con escribanos públicos para escrituras, protestas etc., á toda hora del dia.

Al establecer nuestro escritorio social y ofrecernos al pueblo, le ofrecemos garantir los negocios que se nos confien, prometiendo desempeñarnos con esmerado celo, contraccion, actividad á los asuntos y equidad en el cobro de nuestros honorarios.

Procuradores.

Lino Piedra Cueva.—Francisco M. Castro.

OCASION ÚNICA

Por el remate del Sr. D. Mateo Astengo, y por liquidacion de la casa de alhajeria y joyeria calle 33, número 93, se venderá «sábado el 19 de Marzo de 1870», un selecto surtido de alhajas del mejor gusto y á precios sumamente reducidos al valor efectivo del oro, brillantes y piedras finas empleadas.

Los artículos designados á precios fijos y baratos, son una verdadera pichincha por cada comprador y es de esperar que los aficionados á la moda aprovecharán una ocasion única debida á la situacion tan difícil que atravesamos.

OJO

A LA MUDANZA

La Librería de la Tribuna situada en la calle 25 de Mayo 222 se ha trasladado provisoriamente á la misma calle n 242; con un nuevo surtido de libros en blanco, libros impresos y toda clase de artículos de escritorio, se vende mas barato que en cualquier otra librería—Librería de la Tribuna, calle 25 de Mayo n. 242. m.13 8p.

SE VENDE

La casa sita en la calle de Soriano, número 27.

PARA TRATAR, EN LA MISMA.

Junta de Crédito Público

SERVICIO DEL EMPRÉSTITO COMERCIAL.

Desde el 15 del corriente hasta el 25, de 11 de la mañana á 2 de la tarde, se paga el 2 $ p.% de interes que vence en el sesto trimestre sobre 100 $ valor actual de los títulos primitivos de 500 $ y el 15 p.% de amortizacion sobre el capital primitivo.

Cada título recibirá cuatro pesos por interés y setenta y cinco por amortizacion, total setenta y nueve pesos. De ellos, seis pesos setenta y un centésimos en oro y setenta y dos pesos veinte y nueve centésimos en plata, con arreglo á lo recaudado.

Los que no ocurriesen dentro del plazo señalado, no serán atendidos hasta el trimestre inmediato.

Las transferencias quedan cerradas hasta concluir el servicio.

Montevideo, Mayo 10 de 1870.

Por autorizacion.

Cayetano Alvarez.

Circulacion actual... 32 p.%

Amortizacion del 6.° trimestre........ 15 »

Circulacion al 7.° trimestre........ 17 p.% ó sea 85 $ cada título. m. 11-13p.

Dilijencia del Comercio

DE SAN RAMON

Sale de Montevideo á las 4 de la mañana los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 31; de San Ramon los dias 1.°, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Haciendo escala en el Sauce y Santa Rosa. Agencia en Montevideo, calle 18 de Julio, Cancha de Valentin. f.19-1m.

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE IDIOMA FRANCÉS

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Dá lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español), de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA, de MITOLOGIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.

Las lecciones de francés empiezan con ejercicios de conversacion por el sistema de OLLENDORFF (método *Simonne*), y se completan gradualmente con la gramática francesa de Noel y Chapsal, los *Ejercicios franceses* de los mismos autores, el análisis gramatical, el análisis lójico, el estilo epistolar *Isabelle*, las lecturas escojidas é instructivas de *las aventuras de Telémaco*, por Fenelon (con traduccion verbal y escrita), el *Compendio de las lecciones francesas de literatura y de moral* por Noel y de la Place, el *Compendio de la Conquista de Méjico*, para la traduccion verbal y escrita del español al francés etc.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. m.13-15p.

Villa de Camariñas

Los pasajeros venidos en este buque, que no hayan satisfecho sus pasajes, pueden presentarse á verificarlo en el escritorio de sus consignatarios *Basté hnos.*, Zavala, 67. m.15-8p.

Se vende la fonda sita en la calle Rampla cabo al Norte n. 39, cerca del muelle de Berro, por tener que ausentarse su dueño del país.—Montevideo, Marzo 16 de 1870. m.12-10p.

Se desea alquilar

una quinta ó Chácara de 4 á 20 cuadras terreno de labranza con una casa, el todo con su correspondiente cercado y que no diste mas de una legua de la Capital, el que se interese puede dirigirse al molino americano de la 1 á las 5 de la tarde. m.17-10p.

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 1.a seccion—Villa de la Union, Marzo 14 de 1870—Por el presente se cita llama y emplaza á D. José Varela para que dentro de los quince dias contados desde su publicacion, comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado, legalmente constituido á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve D. Manuel Vidal sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de proveerse en su rebeldía lo que hubiere lugar por derecho.—*Agustin Diez.* m.17-3p.

Prevencion D. José Reguera no puede vender, hipotecar ni enajenar la casa sita en Maroña, antes de haber satisfecho lo que adeuda á los abajo firmados por trabajo de carpintería y pinturería.—*Antonio Sierra.—Esteban Gil.* m.17-4p.

Se alquila Una casa de altos distante una cuadra de la Plaza Matriz con arrendamiento de 3 años. Tiene ocho piezas, cocina, etc. recien pintada y empapelada. Ocúrrase á la calle 33, n. 145 oro. m.17-6p.

Se vende la muy acreditada fonda del Campo, situada en la plaza Independencia ó calle Ciudadela, n. 143, por tener que ausentarse sus dueños del país. m 17-15p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa ó en casa de los interesados; calle Isla de Flores, 57. m.17-3p.

Se vende una yegua picasa oscura recien parida y mansa como para ordeñar, el que se interese se ocurra á la calle Colonia 245 en el tambo. m 17-3p.

Se alquilan dos cuerpos de casa juntos ó separados según convenga para tratar Rincon 99 en los altos. m.17-3p.

A los capitanes y dueños de buques que precisen los servicios de buzo para trabajar debajo de agua, pueden ocurrir á la calle de Ituzaingo, n. 44. m.16-4p.

Mucama Se necesita una, calle del Cerro, n. 46. m.15-4p.

Importantisimo Se alquila una casa en el Cordon calle del Salto, compuesta de cinco piezas patio espacioso y oficinas necesarias y algibe por un precio sumamente bajo, para tratar y mas informes ocurrir á la Escribanía del Cordon calle 18 de Julio 197. m. 16—4p.

Pérdida Si tiene alma noble el que haya encontrado hoy el dia sábado 12 en un billete del Banco Montevideano que se perdió desde el Mercado Nuevo hasta el mercado del Puerto y quiere devolverlo en la peluquería del Siglo XIX calle 25 de Mayo, se le quedará agradecido á mas de gratificarla, pues son de un necesitado. m.15-3p.

Remedio popular PROBADO—Se dan consultas tocante á la aplicacion de aguardiente de Francia con sal comun. Este remedio, tan ventajosamente conocido en Europa (inventado por el inglés William Lee) cura muchas enfermedades sin algun peligro de hacer daño.—Remedio baratísimo.—Calle de Alzaibar núm 57. *Juan Jacob.* m. 15 8 p.

Se vende La acreditada Camisería de Lóndres con todas las existencias un hermoso armazon con accion á la llave y 22 meses de contrata en la calle de los 33 n. 64 para tratar á la calle de Misiones 109. m. 16-10p.

Prevencion Don Manuel Acevedo no puede enagenar, ni gravar la quinta situada frente á la del coronel Latomba, por haber sido comprada esa quinta á mi legítima esposa D.a Petrona Gurbelo, sin mi conocimiento, ni autorizacion ni concurrencia mia al contrato, circunstancias que hacen de nulidad á dicha compra.—*Carlos Gañe.* m.15 8p.

Ojo En la calle de Olimar, n. 64, hay una casa que tiene cinco piezas para alquilar; en la barraca Confianza, calle 18 de Julio n. 366, frente al cementerio Ingles, encontrarán con quien tratar. m 15-6p.

Alerta En la barraca Confianza, calle 18 de Julio, n. 366, frente al Cementerio Ingles, se compran acciones del tren-way á la Union. m.15-6p.

¡Ojo á la ganga! Se vende por no poderlo atender su dueño, el muy acreditado almacen de comestibles al menudeo sito, calle 33 núm. 244.—Tiene poco capital, y hace muy buenos diarios—en la misma casa hallarán con quien tratar. m.15-8p.

SE VENDE UN APARATO

ESTEREÓPTICO-CIENTÍFICO

CON VISTAS

DISOLVENTES Y MICROSCÓPICAS ASOMBROSAS

Y el Non Plus Ultra

KALEIDOSCOPE

Estos instrumentos son de primera clase: habiendo sido hechos á propósito, con elegantes cuerpos de caoba, forrados de metal, con ajustadas ruecas y con aparatos de reloj para mover la cal.

Son del muy conocido establecimiento de Newton y C.a de Londres, ópticos de Su Majestad, y estan arreglados de manera que pueden trabajar, por medio de la luz Ox-Calcium, o de la Ox-hidrojenos; y con este último modo son capaces de arrojar sobre la mampara, un claro gravado de 15 pies de diámetro.

En conexion con este aparato y sus accesorios, hay cerca de 500 vistas etc. etc. elejidas personalmente por el que suscribe, durante su visita á Inglaterra y Estados Unidos; bastantes todas juntas para poder hacer doce diferentes esposiciones completas, comprendiendo parte en diagramas Astronómicos, hechos por Barnard and Son; lo mismo que las exhibidas en los discursos del profesor Pepper, en la politécnica de Londres.

Las ilustraciones de Gustavo Doré del Infierno de Dante, (valieron á su autor de parte del Emperador de Francia, una carta autógrafa de felicitaciones) fotografiadas y coloreadas por Langenheim de Filadelfia.

Las ilustraciones de los memorables acontecimientos descriptos en la Biblia, fenómenos naturales, vistas de la Tierra Santa de Inglaterra, Italia, Francia, España, Suiza, Estados Unidos incluyendo en estas, las del Niágara por O. H. Villard, de Filadelfia, que causaron tan inmensa admiracion, en el último meeting anual, en Boston, de la Sociedad nacional fotográfica de Estados Unidos.

Vistas de las regiones árticas, estatuaria, buques en movimientos, molinos, y la linterna de Cruickshank, etc. etc.

Una gran variedad de vistas cómicas de diversion é instruccion, y otras de curso movibles.

Un gran surtido de pinceles, y de los nuevos colores transparentes para pintar las vistas, muestras de la linterna Microscópica, etc. etc. surtidas con propiedad, y hermosa y delicadamente coloreados, junto con numerosas publicaciones relativas al asunto y un programa por el cual, varias personas activas é inteligentes, podrán hacer sus fortunas en las ciudades del Rio de la Plata.

La linterna májica en su primitivo estado en los tiempos pasados, y en manos de prestidijitadores y nigrománticos, no servia para otra cosa mas que para inducir á una creencia, en su posesion de poderes sobrenaturales, y ahora ocupa una lugar y alta posicion como instrumento científico, capaz de proporcionar diversiones nacionales é instruccion á la juventud, y personas de mayor edad.

En Inglaterra y Estados Unidos este injenioso descubrimiento, no solo se ha vuelto uno de los divertimientos populares, sino que su uso se ha estendido para la educacion.

Durante una noche de diversion, ayudada por la fotografía, las mas maravillosas formas de la creacion no solamente estan manifestadas, sino que se reproducen en proporciones gigantescas, con toda la maravillosa verdad de la naturaleza misma; de modo que el público puede trasportarse en la imaginacion, hacia muchos paises y lugares distantes, viendo las escenas y objetos como ellos son, hacienda creer al espectador que lo que estan viendo, es la realidad misma, mas bien que una pintura.

Este aparato se recomienda á los profesores de Colejios, y á los Institutos Públicos de enseñanza, para facilitarles sus discursos de la manera mas interesante y atractiva.

152—CALLE RECONQUISTA—152

De las 8 á las 9 de la mañana y de las 4 á las 5 de la tarde.

m.17 6p. *G. B. Zierer.*

AL COMERCIO

En contestacion al aviso del Sr. Santa María inserto en *El Telégrafo* de ayer copiamos á continuacion la cuenta corriente con dicho señor y las cartas del corredor interventor del contrato de carnes que justifican los precios de las que se tomaron de su saladero.

Apelando el Sr. Santa María al comercio honrado para que juzgue quien es el deudor, gustosos nos sometemos á este juicio presentando la cuenta corriente que arroja un saldo á nuestro favor de 7,691 /21 cents., y por cuya cantidad, nos hemos visto precisados á demandarlo ante los Tribunales, atenta la conducta observada con nuestra casa por el Sr. Santa María.

Como dato moral, sometemos un sencillo raciocinio al juicio del comercio honrado.—Si Santa María fuese acreedor como supone de 743/80 cents., es estraño que no le hubiese presentado á reclamarlos, el que ha girado en descubierto por las cantidades que cuadruplica el déficit de su cuenta, cuando todavía no tenia las carnes entregadas.

Efectivamente tiene razon el señor Santa María:—los que hayan negociado con él y con nuestra casa, podrán apreciar por la conducta de ambos y los datos que presentamos, quien es el verdadero deudor en este caso.—Montevideo, Marzo 17 de 1870.

Camino y Pino.

Agustin de Castro—Montevideo.

Montevideo, Febrero 3 de 1870.

Sres. Conceiçao y C.a

Presentes

Muy Señores mios: habiendo intervenido en un contrato entre los señores Camino y Pino y el señor don Antonio Santa María por carnes, y estando estipulado que pagaria el precio y condiciones que Vds. fijasen por la del Arroyo Negro, vengo por medio de la presente á suplicar á Vds. quieran establecer al pié de esta carta, el precio que Vds. han fijado por los que ha cargado en el citado saladero el «Almeida 2.°» espresando la clase de moneda en que efectuan el pago.

Agradeciendo la diferencia de Vds. me suscribo atento y S. S. por Agustin de Castro.—(Firmado) *Lucas Fernandez.*

Sr. D.

En contestacion á su precedente cumplemos declarar á Vd. que los precios que pagamos por el cargamento del «Almeida 2.°» fueron treinta reales fuertes por carne gorda, 26 por la bocata y 22 por la flaca en moneda corriente.

Dejando así contestada su pregunta, somos de vd. S. S.

Conceiçao y Ca.

Agustin de Castro—Montevideo.

Montevideo, Marzo 4 de 1870.

Sres. Conceiçao y Ca.

Muy señores mios: me permito nuevamente dirijirme á Vd. para suplicarles se sirvan contestarme á continuacion que precios han fijado vds. por las carnes del Arroyo negro hasta la fecha despues del fijado por el cargamento del *Almeida* 2.°

Agradeciendo á vds. la atencion que espero merecerles, me repito atento y S. S.

Firmado—*Agustin de Castro.*

Sr. D. Agustin de Castro.

Contestamos á su precedente declarando que, para las carnes propias para el Brasil, del saladero Santa Isabel, despues del cargamento del *Almeida* 2.°, hemos fijado el precio de 24 reales fuertes moneda corriente, por quintal.

De Vdes. afmos. S. S.

Firmado—*Conceiçao y Ca.*

Su casa, Marzo 4 de 1870.

El Sr. D. Antonio Santa María en cuenta corriente con Camino y Pino.

		DEBE	HABER
	Por valor de 2885 quintales carne tasajo para la «Valentina» á 22 rs. fts. qq.....$		[illegible]
	Por id de 3,500 qq. para el «Escorzada» á 28 rs. fts. qq		12,800
	Por id de 4,000 qq. para el «Diamante» 30 rs. fts		14,400
	Por id de 4,000 qq. para el «Cyro» 30 rs. fts		11,520
	Por id de 4,000 qq. para la «Carmen» 26 rs. fts.		11,520
1870 Enero 25	Por su giro por 13,440 $ oro á 3 % p.% mes.(.........)$	14,259 230	
» 13	Por id id 13,440 id id 6 p.% id id	14,297 270	
Febrero 7	Por id id 13,440 id id 5 % id id	14,259 330	
» 16	Por id id 7,810 id id 6 % id id	8,246 330	
» 17	Por id id 13,440 id id id id id	14,685 330	
		$ 65,753 230	57,232
	Saldo á nuestro favor......		7,891 280
	Igual...........$	65,753 230	65,753 230

Montevideo, 5 de Marzo de 1870. m 18-3p.

TRASLADACION

FÁBRICA DE LETRAS DORADAS

Especialidad de muestras de todas clases

El que suscribe avisa al público y en particular al comercio, que ha trasladado su fábrica que existia en la calle 25 de Mayo, á la calle de Buenos Aires, núm. 178 y 180

J. Furmentier.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentados y pintados sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 274, calle 25 de Mayo, 274. m.4-1mes.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentados y pintados sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 274, calle 25 de Mayo, 274. m.4-1mes.

El nuevo sistema de retratos en porcelana se ha visto que es el mas adaptable para sacar copias. La pureza peculiar de su superficie hace que la reproduccion de tarjetas viejas, retratos al oleo y daguerrotipos en muchos casos salen mejor que los originales. Los que tengan retratos en tarjeta echándose á perder, deben mandarlos copiar á la Fotografía Bate y C.a, frente al Alcázar Lírico, donde este ramo del arte ha sido muy perfeccionado. m.4-15p.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentados y pintados sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 274, calle 25 de Mayo, 274. m.4-1mes.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentados y pintados sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 274, calle 25 de Mayo, 274. m.4-1mes.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentados y pintados sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 274, calle 25 de Mayo, 274. m.4-1mes.

En la caballeriza calle 25 de Mayo, n. 8, se alquilan coches y caballos y se reciben á pension coches y caballos. m.3-1m.

Pichincha Se ofrece en venta la cigarrería de hoja sita en la calle de Perez Castellanos, n. 19, Mercado del Puerto. m.10-15p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, cito á todos los asegurados de la Compañía de Seguros contra incendios denominada «La Providencia» para que ocurran dentro del término de veinte dias á la oficina de la Administracion de la Compañía ubicada calle del Cerrito 172 á recibir las cuotas que les corresponden por pagos anticipados y falta de consumo de los períodos porque se han establecido los seguros á fin de no dejar gravitar por mas tiempo en sí los cargos, responsabilidades que les queja por derecho con arreglo á los Estatutos sobre la liquidacion de la Compañía—Montevideo, Marzo 9 de 1870—*Justino Gonzalez*, Escribano público. m. 10-20p.

Edicto Juzgado de Paz de la 7.a Seccion—Por el presente hace saber: Que con fecha tres de Febrero del corriente año á solicitud de D. Simon Solla y Fernandez se ha trabado embargo en una propiedad de D. Elias Rodriguez, la cual consta de un terreno de veinte y cuatro varas de frente por doscientas cincuenta de fondo próximamente, con un edificio obstruido, lindando por el Este con la testamentaría de Don José Cavel; por el Oeste con la de Doña Seledonia Clara; por el Norte con la calle proyectada del Uruguay y por el Sud con Don Anacleto Doval; y por no haberse presentado los títulos de propiedad se publica el presente de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de 13 de Mayo de 18—Cordon, Marzo 7 de 1870—*Pedro Rebollo.* m. 10-2p.

Casa Se vende una compuesta de 5 piezas, algibe, cocina y demas oficinas, situada en la calle Paysandú, n. 241; para tratar, en la misma. m.13-6p.

Mucama Se precisa una que sepa planchar; calle de la Colonia, 135. m.15-10p.

Prohibicion Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2.a seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, en virtud de exhorto del de 1.a Instancia en lo civil de la Provincia de Buenos Aires, librado á solicitud de doña Ana Appleyard, viuda de don Guillermo Plowes, se prohibe la enagenacion de un establecimiento de campo, en el Departamento de Paysandú, denominado «Rincon del Canghe», propiedad de la testamentaría del indicado Plowes—Montevideo, Febrero 25 de 1870—*Emilio Blanc*, Escribano público. M. 3—pis.

Alerta En la Agencia calle de los Andes 147. En dicha Agencia se precisa peones para la campaña matrimonios, cocineras, mucamas, muchachas, muchachos, sirvientas, se ofrecen cocheros y jardineros, quinteros, carpinteros, etc. En dicha Agencia se venden caballos de tilburi y de silla. Se dá dinero sobre alhajas y cualquier objeto de valor—*Castro Belingardo Fisogni Lombardo de Cremona.* m.3-1mes.

Al publico Y AL COMERCIO—El Procurador de N.° que suscribe, ha fijado establecido su domicilio, en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lazaro Seval (é hijo), sito en la calle del Juncal num 155, en los altos, primer piso, habitacion N.° 3.—Montevideo, Octubre 1.° de 1869—*Faustino Santos.* Oct.-Permts

Emplazamiento Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo civil de la segunda seccion D. Saturnino Alvarez, citase á los ahijados del finado D. Mateo Fernandez y demas interesados en la sucesion, con especion de D. Vicente Alvarez, Doña Mercedes Fernandez, Zoa y Concepcion Rodriguez, Luis y Celestino Hernandez y menores hijos de las indicadas Zoa y Concepcion Rodriguez, para que dentro del término de veinte dias comparezcan á estar á derecho en los autos que ha iniciado D. Justo Fernandez sobre nulidad del supuesto testamento de su finado hermano el mencionado D. Mateo Fernandez y sean llamados á la herencia los herederos legítimos—Montevideo, Febrero 18 de 1870.—*Emilio Blanc* y ca. 1.25-20p.

ENSEÑANZA del FRANCES garantida en 60 lecciones leer, hablar y escribir. Dirigirse á la cigarrería de la calle de Washington, de 10 á 11 de la mañana y de 3 á 4 de la tarde.

Judicial Escribanía de Cámara 1.a Seccion—Por mandato del Superior Tribunal de Justicia se cita y emplaza á D. Federico Freitas para que en el término de diez dias á contar desde la fecha comparezca á estar á derecho en los autos que como apoderado de D.a Martina Lezcano de Eosta sigue contra D.a Ana Queiros de Seco y D. Francisco J. Muñoz (hoy sus herederos) sobre mejor derecho á un terreno situado en los Pocitos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Montevideo, Marzo 17 de 1870—*Juan Francisco Castro*, Escribano Público. m. 18-3p.

A los barberos Se vende una barbería con todos sus útiles en un paraje inmejorable, con un trabajo regular y comodidad para familia; su dueño la vende por estar enfermo de la vista y tener que ausentarse del país; para tratar y verla, calle de los Andes, n. 101. Tiene su correspondiente patente. m.18-6p.

Al público San Juan Bautista, Marzo 5 de 1870—El que suscribe por el presente se desdice de las injurias prodigadas á don Bartolo Artola y á su esposa, quedando ambos en su buena reputacion que han tenido y tienen, y que solo fué un acaloramiento al injuriarlos y por ser verdad firmo el presente—*Federico Idrina.* m. 18—3p.

Edicto Juzgado de Paz—Por el presente, se cita llama y emplaza á D. Fernando Lopez, para que en el término de quince dias á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á contestar á la demanda que por cobro de pesos va á interponerle los Sres. Casdon y Pesano, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar por derecho.—San Juan Bautista Marzo 7 de 1870.—*Manuel Gonzalez.* m.18-3p.

Comida En la casa particular calle Ciudadela, 138 se sirve á domicilio. m.18-3p.

Se ofrece un hombre para hacer manteca y queso al uso de Italia. Ocurre calle Ibicuy, n. 24. m.18 3p.

Se venden un café y billar y una cigarrería en la calle de las Piedras, n. 37, encontrará con quien tratar; la cigarrería es en la calle Yaraé, n. 24. m.18-3p.

Se alquila Un corralon sito en la calle de Ciudadela, cerca de la esquina de la del Uruguay. Para tratar ocurrase calle Rincon 152. m.18-6p.

Alerta Se vende la muy acreditada fonda antigua de la Paz situada entre la esquina calle de los Andes y Mercedes 70 y 72 en la misma encontrará con quien tratar es á precio acomodado. m 18-3p.

Edicto Juzgado de Paz de la 7.a seccion—Por el presente cito llamo y emplazo á D. Eugenio Riaspe de Compet para que dentro de ocho dias contando el de la siguiente publicacion comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado para que legalmente lo referente á estar á derecho en los autos que por cobro de alquileres le sigue D. Juan Barrero, bajo apercibimiento de que no verificándolo se le deparará el perjuicio que por derecho corresponda—Cordon, Marzo 16 de 1870—*Pedro Rebollo.* m.17-3p.

Se vende El café restaurant de Italia sito en la calle 18 de Julio num. 221 en la Union; para tratar en la misma. m. 18-3p.

Al comercio El dia 20 del corriente de las 7 á las 8 de la noche, se empezará el tercer curso de Teneduría por partida doble. Los jóvenes que deseen conocer el modo de abrir, llevar y cerrar las cuentas mercantiles de una manera científica, ocurran á la calle Reconquista, n. 23, de 5 á 9 de la noche. Se arreglan libros comerciales y cuentas atrasadas, y se enseñan idiomas y contabilidad mercantil.—*Profesor, N. Martina.* m.18-8p.

Edicto Juzgado de Paz de la 1.a Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Viera á que comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado dentro del término de treinta dias de esta publicacion á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por cobro de una hipoteca le ha interpuesto D. Pedro Ombebere en representacion de D. Francisco Perez y ca. bajo apercibimiento de lo que mas haya lugar en derecho—San José Febrero 26 de 1870.—*M. C. Trias*, Juez de Paz. m 11-10 p

Judicial Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se hace saber: que en los autos seguidos ante este Juzgado por D. Pedro Bernes contra los señores Olarte y ca. sobre disolucion de una sociedad que tenian en el Departamento de Soriano, ha recaido un auto por el cual se hace á los referidos socios Olarte y ca., la intimacion de no poder enagenar bienes de la referida sociedad sin prévia venia del Juzgado—Montevideo, Marzo 12 de 1870.—*Gervasio Ruiz.* m 13-10p.

Al público Se previene que habiéndose deducido en esta fecha demanda sobre aparicion y rendicion de cuentas contra D. Camilo Rezasco, sería nula ó de ningun valor cualesquiera obligaciones que contraiga, ó recibo que otorgue dicho individuo á nombre y por cuenta de Thibaut y Rezasco—Montevideo, Marzo 9 de 1870.—*Henri Thibaut.* m.17-

Cocinero Se ofrece para una familia de buen tratamiento, conociendo su oficio con toda perfeccion á la inglesa, francesa, portuguesa é italiana, dando de su conducta y comportamiento las garantías que se le exijan. La persona que lo necesite, puede dirigirse á la calle de Ituzaingo (librería al lado de la Matriz), ó á la calle del 18 de Julio, n. 243, con una carta Y. D. R. donde se indique el para, el á donde debe dirigirse el interesado. m.17-3p.

Bernardo Y JOSEFA IDIARTE—Se suplica al Sr. Bernardo y Sra. Josefa Idiarte, se sirvan pasar por la Oficina del Telégrafo Eléctrico calle de las Piedras n. 113 á recibir un telégrama de importancia.—Montevideo, Marzo 16 de 1870. m. 17-3p.

Agencia DE PRESTAMOS Y ASUNTOS JUDICIALES, Calle Zavala n. 104—Se dá dinero sobre alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías y acciones de empresas públicas, como tambien se compran sueldos de viudas, pensionistas y militares. m.17-3p.

Cocinera En la calle Colon n. 124 se necesita una cocinera que sepa su obligacion. Se dará preferencia á Italiana ó Francesa. m.17-3p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa, la persona que se interese ocurrir á la calle Ibicuy n. 86. m.17-7p.

Convocatoria Judicial

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1ra. Seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se convoca nuevamente á los acreedores de D. Adrian Pourard á una reunion general para el dia veinte y uno del corriente á la una de la tarde, en el Juzgado, para el informe dado por la Comision nombrada, y resolver en consecuencia—Montevideo, Marzo diez y seis de mil ochocientos setenta.—*Francisco Castro*, escribano público. m. 17-3p.

Al público D. José Porricelli no puede vender ni enagenar los bienes raíces ni los muebles de su propiedad, ni la herrería que está situada, en la calle de la Reconquista núm. 22 hasta que no resuelva un Esta que está iniciado por D. Luis Garibaldi por cobro de pesos, contra este, en el Juzgado de Paz de la 4.a Seccion.—Montevideo, 16 de Marzo de 1870.—*Luis Garibaldi* m. 17-4 p.

Contra-aviso Contestando al que publica en el diario «El Siglo» núm. 1623 el Síndico del concurso de D. Agustina Magaña relativamente á que los terrenos vendidos pro D. Sebastian Canepa y conocidos por el de la Quinta de las Albahacas, son de propiedad de dicho concurso digo: Que es completamente falso y sin ningun fundamento la propiedad de los terrenos que atribuye el titulado Síndico al concurso de la señora Magaña, pues el verdadero propietario es el que suscribe como se ha declarado judicialmente en el juicio respectivo que promovió el Síndico en el año 1861 en mérito de las escrituras intachables que se presentaron y por las cuales se han realizado las ventas prévia consulta de abogados competentes sin oponerles ninguna obra. Por consiguiente el aviso del Síndico no importa sino una pura chicana, y no derechos que pueda deducir el concurso á que alude.—Montevideo, Marzo 16 de 1870.—*Sebastian Canepa.* m.17-3p.



EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL



GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

111—CALLE RINCON—111

MAS DE

300 MAQUINAS

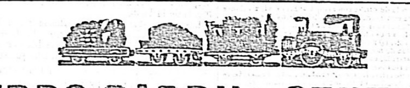
DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

1.18-perm.—dia por x *Enrique Stampert.*



FERRO-CARRIL CENTRAL

DEL URUGUAY

ITINERARIO DE OTOÑO E INVIERNO

En combinacion con el trenway del Cerro. Principiará á correr desde el dia 21 de Marzo de 1870

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasajes y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista Clase 1.a	Bella-Vista Clase 2.a	Yatay Clase 1.a	Yatay Clase 2.a	Colon Clase 1.a	Colon Clase 2.a	Independencia Clase 1.a	Independencia Clase 2.a	Piedras Clase 1.a	Piedras Clase 2.a
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 40	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.a	Clase 2.a
Bell'ta á Yatay y v. v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.a »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasajeros de dia y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 104.

m.2-perm. *La Administracion.*

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

J. CAUVIN

CALLE 25 DE MAYO, 258, 1er PISO

Gran surtido de útiles y herramientas para relojeros

TODOS LOS PAQUETES LA CASA RECIBE SURTIDOS DE RELOJES Y ALHAJAS DE ÚLTIMO GUSTO

FLOR DE UN DIA

Flor De Un Dia
Flor De Un Dia
Flor De Un Dia
Flor De Un Dia
Flor De Un Dia
Flor De Un Dia
Flor De Un Dia

Ese precioso drama se vende en esta imprenta, por mayor y menor.

Gran rebaja á los libreros y vendedores ambulantes.